

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

TINGO MARIA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS ECONOMICAS



**“ANÁLISIS DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO 1993 – 1999”**

TESIS

PARA OPTAR EL TITULO DE:

ECONOMISTA

PRESENTADO POR EL BACHILLER DE CIENCIAS ECONOMICAS:

JULIO GUSTAVO SOTOMAYOR QUIPUZCO

TINGO MARIA – PERU

2001

**A mis padres Gustavo y Teresa
guías incólumes del despertar
de mi destino enriquecido por
excelsos paradigmas y diáfanos
horizontes; cuyo corolario se
entremezcla en el límpido espacio
de la honestidad y humildad
pilares del cambio social.**

**A mi esposa e hijos :
NORMA MONGE OLIVOS
GUSTAVO SOTOMAYOR MONGE
MILUSKA SOTOMAYOR MONGE
A cuyos nombres consagré esta investigación**

**A mis hermanos :
LIDIA, ANA MARIA Y FERNANDO.**

AGRADECIMIENTO

Impulsado por mi ética, debo corresponder a las Instituciones y personas que directa o indirectamente apoyaron la realización de este trabajo :

- 1.- A la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por constituir mi Alma Máter, privilegio y honra de haberme formado profesionalmente, para el logro de mis objetivos.
- 2.- A la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en reconocimiento por la información otorgada a este estudio. Reconociéndole su noble misión como célula básica de la Democracia.
- 3.- A mi Asesor Economista VARELY ESTEBAN BARZOLA, por su trabajo desinteresado, por sus sabios consejos y orientaciones en la plasmación de esta Tesis.
- 4.- A los señores docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por sus sagradas enseñanzas.
- 5.- Al señor Alcalde del Concejo Provincial de Leoncio Prado, por su apoyo desinteresado.
- 6.- A los señores funcionarios y empleados del Departamento de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

INDICE

Pág.(s)

INDICE	4
INDICE DE CUADROS Y GRAFICOS	6
INTRODUCCION	7

CAPITULO I

1. PLANTEAMIENTO METODOLOGICO.

1.1. El Problema	10
1.2. Objetivo del Estudio	14
1.3. Hipótesis	15
1.4. Marco Teórico	16

CAPITULO II

2. ANÁLISIS DE LA GESTION Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO.

2.1. Planificación y Presupuesto Municipal	17
2.2. Análisis Ingresos y Gastos	27
2.3. Directivas de Gestión Municipal	60
2.4. Evaluación de la Gestión Municipal	63
2.5. Problema en el Sistema Administrativo Municipal	69

CAPITULO III

3. EVALUAR LA CORRECTA EJECUCION PRESUPUESTAL MUNICIPAL	
3.1. Transferencias corrientes del Gobierno Central a los Municipios	74
3.2. Déficit Presupuestal de los Recursos propios	75
3.3. Nulo Financiamiento de Proyectos de Inversión	81
3.4. Nula Formación Gerencial de los Directivos	83
3.5. Inversiones sin Criterio Técnico.	85

CAPITULO IV

4. EFECTOS DE LA POLÍTICA ECONOMICA EN LA GESTION MUNICIPAL	
4.1. Presencia de Políticas Neoliberales	88
4.2. Excesivo Centralismo	91
4.3. Recesión Económica	97
4.4. Recorte Presupuestal del Gobierno Central a los Municipios	100
4.5. Falta de Correctas Políticas Tributarias	104

CAPITULO V

5. ALTERNATIVAS DE SOLUCION SOBRE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	
5.1. Estricto Control de la Recaudación Tributaria	107
5.2. Reestructurar Planes y Programas de Asignación Presup.	110
5.3. Control y Supervisión del Gasto.	111
5.4. Reactivación Económica y Financiera	114
CONCLUSIONES	117
RECOMENDACIONES	119
RESUMEN	122
BIBLIOGRAFÍA	124
ANEXOS	126

INDICE DE CUADROS Y GRAFICOS

	Pág. (s)	
Cuadro No.1 :	Evolución Nominal y Real del Ingreso 93-99	42
Cuadro No. 2 :	Evolución Real del Ingreso 93-99	46
Cuadro No. 3 :	Análisis Comparativo de la Evol. del Ingreso	46
Gráfico No. 1 :	Evolución Nominal y Real del Ingreso en %	47
Cuadro No. 4 :	Evol. Nom. del Gasto en Térm. Porcent. 93-99	55
Cuadro No. 5 :	Evolución Real del Gasto 93-99	57
Cuadro No. 6 :	Análisis Comparativo de la Evol. del Gasto	58
Gráfico No. 2 :	Evolución Nominal y Real del Gasto en % 93-99	58
Cuadro No. 7 :	Análisis Comparativo de la Evol. del Gasto 93-99	59
Gráfico No. 3 :	Resul. Econ. Comparativo de la Evol. Gasto 93-99	59

INTRODUCCION

Las Municipalidades como instituciones conformantes del Estado Peruano, se inscriben dentro de las políticas de Descentralización. Circunscriben su accionar al ámbito local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Es así, que las Municipalidades de nuestra Patria tienen competencia, entre otras cosas, según nuestra Constitución Política, para :

Aprobar su organización interna y su presupuesto, administrar sus bienes y rentas, crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales.

En el caso de la Municipalidad de Leoncio Prado, está inmersa en todos los alcances de los dispositivos legales y constitucionales que se aplican en el Territorio Nacional.

Al interior de esta Institución Edilicia, básicamente hay que planificar. Esto consiste en formular planes de acción que permitan anticiparse y modelar el futuro. Se dedica a identificar los pasos o actividades que se deben realizar para alcanzar los objetivos institucionales en un determinado período.

Cuando se inicia una Gestión Municipal, normalmente se tienen objetivos y metas. Como brindar óptimos servicios y buscar el desarrollo integral de su comunidad. Normalmente, las actividades que se identifican como necesarias para llegar a la meta en determinado período, deben ser consolidadas en planes de acción o procesos de planificación.

Siendo la economía del municipio, la columna vertebral de su sostenimiento, merece diseñar planes estratégicos para lograr una visión de la

organización proyectada hacia el futuro que parta de la propia realidad y del entorno que va a enfrentar.

Requiere que la organización Municipal, realice un esfuerzo creativo para formular su propia visión y misión de la institución, así como los planes de acción a corto, mediano y largo plazo y la conformación de un equipo comprometido para alcanzar los resultados planificados. Dicho esfuerzo combina la actividad de planeación y estrategia.

Las Municipalidades constituyen elementos esenciales del Estado Peruano, razón por la cual el análisis progresivo y técnico de cómo se estructuran los planes, proyectos y programas en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, deben lograr como consecuencia propuestas que nos conduzcan a la solución de su problemática.

En los actuales tiempos, las Municipalidades del País y por ende de nuestra Provincia, se han visto afectadas por las nuevas corrientes ideológicas políticas neoliberales, que sirven de inspiración a los modelos económicos en donde se inserta la política económica con sus respectivos instrumentos de política que ejecutan los gobiernos, con mayor intensidad y profundidad en la última década.

Centralmente, a través de esta investigación, se incidirá en tres grandes aspectos que determinan el origen y las consecuencias de la Gestión y Administración Municipal, que se reflejan en la consecución de los fines y objetivos. Para la ejecución de esta investigación, lo he subdividido en cinco capítulos:

Capítulo 1.- Abarca lo concerniente al Planteamiento Metodológico.

Capítulo 2.- Se detalla sobre el Análisis de la Gestión y Administración Municipal de la Provincia de Leoncio Prado.

Capítulo 3.- Se analiza la actividad de Evaluar la correcta Aplicación Presupuestal Municipal.

Capítulo 4.- Trata de los Efectos de la Política Económica en la Gestión Municipal.

Capítulo 5 .- Sobre Alternativas de Solución en la Asignación Presupuestal.

Como podemos ver este estudio sobre la acción municipal, referente a la planificación presupuestal, se debe ejecutar de acuerdo con planes integrales de desarrollo provincial. Cuya prioridad y programación es aprobada por el Concejo Municipal, con el voto favorable de la mayoría del número legal de sus miembros.

Por lo tanto, para poder planificar adecuadamente, es necesario crear un sistema de participación ciudadana dadas las características poblacionales que comprenden seis distritos. Rupa Rupa con su capital Tingo María, Padre Luyando con su capital Naranjillo, José Crespo y Castillo con su capital Aucayacu, Daniel Alomías Robles con su capital Pumahuasi, Mariano Dámaso Beraún con su capital Las Palmas y Hermilio Valdizán con su capital Hermilio Valdizán. Sumando un total de 150,000 habitantes aproximadamente.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO METODOLOGICO

1.1. EI PROBLEMA

Las Municipalidades son los órganos del Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Les son aplicables las Leyes y Disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional.

Las Municipalidades representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.¹

Las Municipalidades constituyen elementos esenciales del Estado Peruano, razón por el cual el análisis progresivo y técnico de cómo se estructuran los Planes, Proyectos y Programas en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; deben lograr como consecuencia, propuestas que nos conduzcan a la solución de su problemática.

Básicamente las Municipalidades se estructuran en torno a tres grandes ejes .

¹ Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 3. Pág.5.

El Primero relacionado con las remesas en dinero que efectúa el Gobierno Central por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas y ejecutado por la Dirección General de Presupuesto, en cumplimiento de la asignación del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

Si bien estas transferencias han ido creciendo año a año en términos nominales, sin embargo, esto en función de las crecientes necesidades de desarrollo de la Provincia de Leoncio Prado es insuficiente.

Agrava esta situación, el hecho, de que en muchos de los casos este Índice de Distribución se asigna con criterios netamente políticos - partidarios, mas no técnicos.

En Segundo Término, concierne a los Ingresos Propios que están dados por una serie de Impuestos o Tributos creados por Ley a favor de las Municipalidades para el cumplimiento de sus fines y cuyo rendimiento estarán consignados para el financiamiento de sus respectivos presupuestos. Considerándose además las contribuciones, arbitrios, derechos, licencias y tasas.

Estas recaudaciones están ligadas en forma directa y proporcional al grado o al nivel de ingresos de las familias, comercios o industrias que se localicen en esta Jurisdicción Provincial. Cuando en nuestra Provincia, al igual que el resto del País, se da la Recesión Económica, por ineficacia del modelo económico; y a esto se suma la destrucción masiva de la agricultura en nuestra Provincia, surge como consecuencia una alta tasa de morosidad que afectan los ingresos propios de la Municipalidad.²

2 Evaluación Presupuestal año 93 – 99 MPLP.

El Tercer Eje de esta problemática, se refiere a la Gestión Municipal. Cuando los recursos económicos son escasos y haciendo un análisis expost de las inversiones sociales, usualmente se concluye que éstas o no favorecen a los pobres o no lo hacen en la proporción y la profundidad esperadas. Por esa razón, surge la necesidad de optimizar este gasto, y darle un buen uso de los mismos aplicando la racionalización y focalizando hacia los sectores que deben ser los verdaderos beneficiarios.

El acceso segmentado a los servicios sociales traen como consecuencia que determinados grupos de presión y que están mejor organizados para defender sus derechos, sean los que beneficien de las prestaciones públicas.

Es caro diseñar, una oferta que atienda a todos, su abaratamiento significa una reducción de la calidad, lo que evidentemente deteriora el impacto buscado.

Se ha podido apreciar, que en nuestra Municipalidad provincial, no existen claras Políticas de Planificación de Base, sino se ejecuta la Planificación Vertical de arriba hacia abajo.

Lo que debe buscarse entonces, es aumentar la eficiencia del uso de los recursos y elevar el impacto per cápita de los programas sociales traducidos en bienes y servicios. A esto hay que agregar el sobredimensionamiento del personal nombrado y contratado, flagrante contradicción con los ingresos propios creándose un desequilibrio profundo.

- Carencia de apoyo efectivo a las Organizaciones Populares, tales como : Comedores, Clubes de Madres, Comité del Vaso de Leche, así como los Pueblos Jóvenes y Asentamientos Humanos de la Zona Urbano Marginal, traducidos en escasas obras de saneamiento o infraestructura básica, peor aún no hay apoyo en construcción de pistas y veredas u otras.
- Insuficientes obras en el sector urbano y si las hay, fueron construidas sin la debida planificación y con escaso criterio técnico.
- Pésimo servicio en la regulación del transporte, tanto de vehículos mayores como menores (motocicletas y trimóviles). Como consecuencia de ello existe caos y desorden.
- No se ha estructurado el catastro físico y económico de la Municipalidad. Para tener una idea clara del número de viviendas, las medidas exactas de cada una de ellas, las características de las construcciones, etc., siendo esto de gran importancia para la verificación de las declaraciones juradas de auto avalúo y otras contribuciones. De realizarse esto se estaría optimizando los servicios y mejoraría la recaudación en beneficio de la colectividad. ³

³ **La Educación y el papel del Estado en los Paradigmas de la Política Social de América Latina. Franco Rolando Pág. 9 – 26 CEPAL. 1995. CHILE.**

- Los presupuestos no son calendarizados mensualmente ni trimestralmente y si los hay nunca se cumplen. Dificultando de esta manera, el proceso de control en la ejecución del gasto y de la previsión de las actividades a realizar.
- Las evaluaciones presupuestales son elaboradas con demasiado retraso.
- Los presupuestos de ingresos y gastos están sobreestimados. Consignando cifras irreales y actividades que finalmente no son ejecutadas creando falsas expectativas en la población.
- Los gastos efectuados por funcionamiento, han sido ejecutados en mayor proporción que lo establecido en las normas vigentes, repercutiendo desfavorablemente en la asignación del gasto para inversión.
- La Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad, no está implementada adecuadamente, de manera que permita cumplir su función de asesoría de acuerdo a las normas y necesidades.

1.2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

- A) Objetivo General :** Identificar los factores que no permiten el cumplimiento de los fines y objetivos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, comprendidos en la Ley Orgánica de Municipalidades.

B) Objetivos Específicos :

- Evaluar el proceso de Planificación y Presupuesto que se realiza en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.
- Analizar las normas y directivas vigentes en relación a los requerimientos del proceso de Planificación y Presupuesto.
- Evaluar la participación de la comunidad en el proceso de formulación de planes y presupuestos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.
- Determinar los efectos de la política económica en la Gestión Municipal.
- Detectar el nivel de eficiencia en la Gestión y Administración Municipal.

1.3. HIPÓTESIS:

La Hipótesis básica de este estudio es :

La inadecuada distribución del gasto en la Municipalidad de Leoncio Prado, se debe principalmente a una deficiente planificación.

A) VARIABLE DEPENDIENTE (Y) :

Inadecuada Distribución del Gasto.

Indicadores de Y.

Y_1 = % de gastos de personal y obligaciones sociales.

Y_2 = % del gasto social.

Y_3 = % de gastos de capital.

B) VARIABLE INDEPENDIENTE (X) :**Deficiente Planificación****Indicadores de X.**

X_1 = Existencia de Planes.

X_2 = Calidad de los Planes.

X_3 = Cartera de proyectos.

1.4. MARCO TEORICO

Para la realización de esta investigación, es imprescindible obtener información de algunos trabajos precedentes de alto rigor investigatorio como : "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO : BALANCE Y PERSPECTIVAS" (MSc. En Economía Efraín Esteban Churampi); nos da una visión panorámica de la problemática por la que atraviesan los Municipios del País. Este trabajo de investigación, además da a conocer la naturaleza interna de la Administración Municipal, así como establece una estricta evaluación integral de las funciones y competencias de esta institución. De igual manera nos ilustra, en las proyecciones hacia donde se puede llegar cuando se realiza acciones de planificación.

En el trabajo titulado : "SUBVALUACION DE BASES IMPONIBLES EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 23552 EN TINGO MARIA" (MSc. Humberto Henríquez Valdivieso). Aquí se señala que las obligaciones tributarias y la recepción de las declaraciones juradas que presentan los contribuyentes.

CAPITULO II

ANÁLISIS DE LA GESTION Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO

2.1. PRESUPUESTO Y PLANIFICACION MUNICIPAL

A) Comparación del Plan de Desarrollo con la Competencia y Funciones Municipales : Que está dado por dos aspectos :

- **Escenarios Temporales** .- Son los espacios localizados en el tiempo tanto del período del Plan de Desarrollo como del período o períodos de Administración Municipal. Las acciones que se planifiquen y se conviertan en instrumentos de políticas, deben ser coherentes entre sí, tratando de optimizar los recursos, especialmente el gasto y los recursos humanos.
- **Fines, Objetivos y Metas** .- Se deben establecer líneas de competencia de tal manera que lo que se busca alcanzar mediante el Plan de Desarrollo y la Municipalidad como institución, tengan un solo horizonte, que debe convertirse en el anhelado bienestar de la sociedad o comunidad a la que sirven.

B) Presupuesto : Medio para la Ejecución del Plan de Acción o Desarrollo Municipal.

MARCO NORMATIVO PRESUPUESTARIO

MARCO LEGAL :

- Ley No. 23853 .- Ley orgánica de Municipalidades.
- Leyes Marco del Proceso Presupuestario.
- Leyes Anuales del Presupuesto del 93 - 99.
- Clasificadores de Ingresos y Gastos.
- Leyes de Equilibrio Financiero desde el año 1993 .
- Leyes del Endeudamiento Externo desde 1993.
- Directivas sobre Formulaciones Presupuestarias.
- Directiva de Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación Presupuestaria.
- Ley del Sistema Nacional de Control.- Decreto - Ley No. 26162.
- Ley del Concejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.-
D.L. 26143.
- Valores de las Unidades Impositivas Tributarias para los Ejercicios Gravables en el tramo 93 - 99.

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO PRESUPUESTAL.

Directiva y Clasificadores :

a) Estimación de los Ingresos :

Ingresos Corrientes :

- Impuestos.
- Tasas y Contribuciones.
- Venta de bienes corrientes y de servicios.
- Rentas de la propiedad.
- Multas, sanciones y otros.
- Transferencias corrientes (vaso de leche).
- Saldo de balance.

Ingreso de Capital :

- Ventas de bienes de capital.
- Endeudamiento.
- Transferencia de capital (Fondo de Compensación Municipal).

b) **Estimación de Los Gastos :**

Gasto Corriente

- Remuneraciones.
- Bienes y servicios.
- Transferencias corrientes.
- Pensiones.
- Intereses y comisiones.

Gasto de Inversión

- Estudios.
- Obras.
- Bienes de capital.
- Gasto de actividades y proyectos.
- Amortización de la deuda.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Se debe tener en cuenta :

- El reglamento Único de Adquisiciones (RUA).
- Modalidad según el monto :
 - a) Adjudicación Directa, hasta 35 UIT.
 - b) Concurso Público de Precios, de 35 UIT a 120 UIT.
 - c) Licitación Pública, más de 120 UIT.

Obras Públicas : Se tomará en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Licitaciones y Concurso Público :

- **Modalidad según el Monto :**

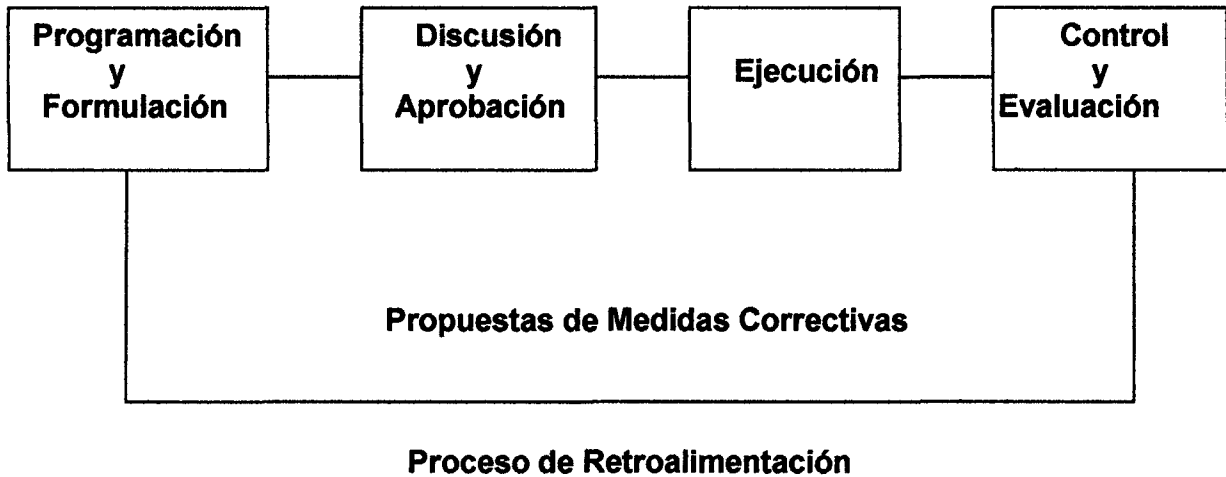
- a) Adjudicación Directa, hasta 145 UIT.
- b) Concurso Público de precios, de 145 UIT hasta 500 UIT.
- c) Más de 500 UIT.

Información :

- **Mensual** : A Dirección General de Presupuesto Público, Contaduría Pública y Comisión de Presupuesto del Congreso.
- **Trimestral** : A Dirección General de Presupuesto Público, Contaduría Pública, Comisión de Presupuesto del Congreso y Contraloría General de la República.

PLANIFICACIÓN EN EL CICLO PRESUPUESTARIO

CICLO PRESUPUESTARIO



EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

Dicho proceso abarca, las siguientes cuatro etapas principales :

- a) Formulación.
- b) Discusión y aprobación.
- c) Ejecución.
- d) Control y Evaluación de los resultados.

a) FORMULACION : Se inicia con el diagnóstico de la realidad que quedará comprendido dentro de la órbita del programa. Para este efecto, se reúnen informaciones estadísticas, agrupadas en forma conveniente y se hacen observaciones directas. Los antecedentes permiten formarse una idea, acerca de los principales problemas y ubicar sus causa. Hecho el

diagnóstico, se efectúa una proyección de las tendencias observadas en el curso del tiempo.

La prognosis, tiene por objeto visualizar lo que ocurrirá en el futuro sino se alteran las tendencias. Hecho, lo anterior, el Programador, conforme a las líneas generales establecidas en la política sobre la materia, formula metas concretas de acción a fin de posibilitar el cumplimiento de los propósitos establecidos.

Finalmente se calcula, el volumen de recursos que serán necesarios para alcanzar las metas fijadas.

Se evalúan las alternativas que se presentan, buscando la combinación óptima de los recursos, con el objeto de maximizar su uso y aumentar el margen de cumplimiento de las metas.

b) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN : Para tener posibilidades de éxito, todo programa debe contar con la aprobación del Concejo Municipal, La anuencia de la opinión pública y el interés de los diversos sectores sociales comprometidos. Por esta razón, una vez formulado el programa por los técnicos, se procede a iniciar una discusión intensiva que tenga por objeto resguardar las conveniencias de los principales sectores. Para este efecto, en muchos países existen concejos nacionales de economía en los cuales están representados los productores y los trabajadores; en estos concejos, los dirigentes de los sindicatos y de los gremios de empleados deben hacer escuchar sus opiniones. Otro sistema, debe consistir en convocar a

audiencias públicas con los comités vecinales, cuando se discuta el presupuesto.

La aprobación definitiva de los Planes y Programas se realiza, por el Jefe de la Unidad respectiva además de la firma del Titular del Pliego.

c) EJECUCION : Aprobado los programas, corresponde a los organismos ejecutivos llevarlos a la realidad. Para este efecto, la Administración Municipal, es la encargada de tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de las metas del programa. Para ejecutar las acciones programadas, es indispensable contar con una dirección adecuada, de igual manera, contar con una buena organización administrativa. Las organizaciones, deberán estar estructuradas de manera conveniente :

Existir una división del trabajo racional, estar bien definidas las líneas de autoridad y asesoría, tener precisadas las funciones del personal, hecha la descripción de los puestos, sistematizados los procedimientos y métodos, e instaladas convenientemente las oficinas.

Para el funcionamiento eficiente de las organizaciones, es indispensable contar con una dirección acertada :

Los Directores, deben tener una orientación definida, conocer a fondo el sentido y alcances del Programa, tener capacidad para tomar oportunamente las decisiones, tener una conducta directiva, unitaria, etc. Los Directores de Programas, convenientemente respaldados por los supervisores, deben movilizar la organización hacia la consecución de las metas del Programa. Esto significa, que todos los esfuerzos del elemento

humano de la organización y todos los recursos materiales y equipos, deben ser coordinados eficientemente.

d) CONTROL Y EVALUACIÓN : A medida, que se van ejecutando los actos incluidos en el Programa, es preciso controlar sus resultados. En forma periódica, se deberán obtener informaciones relativas a la forma cómo se van cumpliendo las metas del Programa de Trabajo. Para este efecto, se deben producir estadísticas que muestren con claridad los resultados obtenidos.

ESQUEMA DEL SIGNIFICADO DE LA PROGRAMACIÓN

Adopción de un

OBJETIVO

Determinación de las Correspondientes

ACCIONES

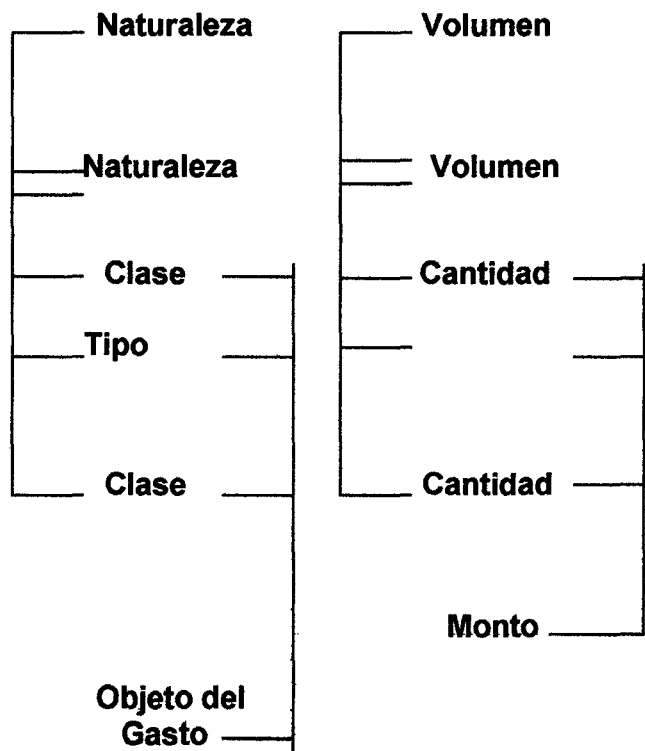
Cantidad
Cálculo y asignaciones de :

RECURSOS HUMANOS

RECURSOS MATERIALES

OTROS SERVICIOS

RECURSOS MONETARIOS
Financieros o Créditos
presupuestarios



EL PRESUPUESTO COMO INSTRUMENTO

Para la realización eficiente de un Presupuesto, es imprescindible el sustento del Sistema de Planificación. El Presupuesto puede ser un instrumento adecuado de gobierno, administración y planificación.

- a) El Presupuesto como Instrumento de Administración .-** Porque es imprescindible llevarlo a la práctica, convertirlo en hechos lo cual entra en el campo de la administración.

La ejecución obliga la división del trabajo, y en consecuencia, las distintas unidades responsables de la ejecución, tienen que trabajar separadamente, pero en estrecha coordinación. Esta coordinación de cada unidad u oficina debe saber con qué recursos cuenta, y qué procedimientos debe emplear.

- b) El Presupuesto como Instrumento de Planificación .-** Es uno de los medios que, en lo que corresponde a su esfera, contribuye a dar un carácter totalmente concreto y hace posible llevar a la práctica, las orientaciones menos o más generales que establecen los demás instrumentos del Sistema de Planificación del Desarrollo. De esta manera resulta el medio más idóneo para concretar y lograr el cumplimiento, en lo que le corresponde, de los objetivos de los Planes de Desarrollo Económico y Social.

c) **El Presupuesto como Instrumento de Gobierno** .- Si se admite que la mayor parte de las decisiones de gobierno municipal conduce a acciones que tienen cabida en el presupuesto, obviamente éste se constituye en uno de los instrumentos más importantes y apropiados para apoyar eficientemente la función de gobierno.

2.2. ANALISIS INGRESOS Y GASTOS

Se consideran ingresos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, Tingo María a los estipulados en el Art. 193 de la Constitución Política del Perú, las cuales son normadas en el D.L.776, Ley de Tributación Municipal.

Los ingresos financieros de esta Municipalidad, son internos y externos, los cuales están agrupados en cuatro grupos genéricos que son : Ingresos Corrientes, ingresos de capital, transferencias y financiamientos, las cuales permiten a esta institución, cumplir con normalidad sus funciones .

Los Ingresos Corrientes, están constituidos por los Impuestos, Tasas, Contribuciones, Venta de Bienes y Servicios, Rentas de Propiedad , Multas y Sanciones.

Los Ingresos de Capital están conformados por la Venta de Activos, que pertenecen a la Municipalidad, los que pueden ser : Inmuebles, terrenos urbanos y rurales; vehículos, maquinarias, equipos y otros.

Las Transferencias que pueden ser del sector público y del sector no público. En el caso del sector interno público, tenemos : El vaso de leche y el FONCOMUN, donaciones y otros.

Por último, los financiamientos están conformados por las Operaciones de Crédito y los Saldos de Balance de la ejecución anterior presupuestaria.

INGRESOS CORRIENTES

Son los recursos financieros que obtienen la Municipalidad de modo regular o periódico con carácter permanente, y que no altera de manera inmediata la situación patrimonial de esta institución; los cuales están compuestos por los Impuestos, Tasas, Contribuciones, Venta de Bienes y Servicios, Rentas de la Propiedad, Multas y Sanciones; y otros esporádicos, los cuales conforman la parte fundamental del financiamiento de los gastos corrientes.

Seguidamente pasaremos a describir los rubros más importantes de los ingresos corrientes :

IMPUESTOS MUNICIPALES

Son los tributos creados por ley a favor de las Municipalidades para el cumplimiento de sus fines y cuyo rendimiento está destinado al financiamiento de sus respectivos presupuestos. Entre los principales impuestos que cuenta nuestro Municipio tenemos : El Impuesto Predial, y Alcabala y el Impuesto al Patrimonio Vehicular y otros de menor importancia.

Uno de los aspectos fundamentales que no debemos olvidar, es que los impuestos pueden ser creados, modificados y/o suprimidos sólo por leyes y no por disposiciones municipales.

TASAS MUNICIPALES

Es el tributo que pagan los contribuyentes en retribución de la prestación o mantenimiento de un servicio público directo o indirecto. Nuestra Municipalidad, no tienen ingresos financieros por concepto de tasas de administración general, tasas de educación, tasas de salud (limpieza pública), tasas de vivienda y construcción, tasas agropecuarias y de recursos minerales, tasas de minería y comercio, tasas de transporte y comunicación y otros que la ley estipula.

CONTRIBUCIONES

Son los tributos que los contribuyentes deben desembolsar ante las Municipalidades de su jurisdicción por los beneficios que deriven de la ejecución o conservación de las obras públicas.

VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Son los ingresos financieros que se obtienen por la venta de bienes y servicios corrientes entre los que tenemos : Venta de agropecuarios y minerales (venta de materiales, servicios de agua), servicio de transporte, comunicación y almacenaje, servicios de salud(atención médica, análisis clínicos y laboratorios, baños municipales, etc.), y otros entre los cuales destacan copias certificadas, constancias certificadas, servicio y venta de nichos, etc.

RENTAS DE PROPIEDAD

Son los ingresos financieros que se obtienen por el alquiler de la propiedad de inmuebles (mercado, tiendas), alquiler de inmuebles como Derecho de Llave por uso de los ambientes del mercado modelo.

MULTAS Y SANCIONES

Son recursos financieros que se obtienen por la aplicación de sanciones por infracción al orden legal.

SANCIONES

Son los recursos financieros que se obtienen de la aplicación de sanciones como : Infracciones al reglamento de tránsito, infracciones al reglamento de transporte y las infracciones tributarias y otros que la ley le confiere a la Municipalidad.

INGRESO DE CAPITAL

Son los recursos financieros que se obtiene de modo eventual y que alteran de manera inmediata la situación patrimonial de los gobiernos locales. Estos ingresos financieros, mayormente se hacen efectivos por la venta de activos pudiendo ser inmuebles, terrenos urbanos y rurales; venta de vehículos y maquinarias usados y otros activos que pueden ser enajenados por la municipalidad, cuando ésta lo considere necesario.

TRANSFERENCIAS

Comprende los recursos financieros no reembolsables recibidos por la municipalidad provenientes de agencias internacionales de desarrollo, Gobierno Central, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país.

Se consideran las transferencias de las entidades públicas y privadas, sin exigencia de contraprestación alguna.

En este rubro tenemos al FONCOMUN, que a su vez está constituido por el impuesto de promoción municipal, el impuesto a rodaje, el impuesto a las embarcaciones del recreo y el 25% del rendimiento del impuesto a las apuestas. Este fondo hasta 1993, se utilizaba de la siguiente manera : 60% para gastos corrientes y 40% para gastos de inversión y desde 1994, el 20% a gastos corrientes y el 80% a gastos de inversión. A partir de 1998, este fondo se distribuye de la siguiente manera : 77% para gastos de capital y 23% para gastos corrientes, siendo el 3% de este último para servicios.

FINANCIAMIENTO

Son los recursos financieros obtenidos mediante créditos concertados o por saldos de balance que viene a ser el resultado de la ejecución presupuestal del ejercicio anterior.

En el primer caso, es decir los créditos se pueden obtener mediante dos tipos de operaciones; la primera por operaciones de crédito interno vía banca comercial o en el segundo vía Banco de la Nación.

DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO PRESUPUESTADO Y EL EJECUTADO

Uno de los problemas más preocupantes que padece el Municipio, es el bajo nivel de Ejecución Presupuestal con relación al Presupuesto Programado. Como podemos observar durante los siete años de análisis ha existido un promedio de 41.69% de inejecutabilidad, es decir que sólo se ejecutó un 58.31% del ingreso programado. El año más bajo de ejecución presupuestal se dio en 1996, cuando sólo se gastó un 49.27% del 100% programado, pues de los s/.9,200,000 que se programó, sólo se logró recaudar s/.4,532,441.16, existiendo una diferencia de s/.4,667,558.82. El rubro de mayor participación fue el de transferencias. Por consiguiente los ingresos propios cayeron fuertemente.

El año de 1997, fue un año relativamente bueno para la recaudación, ya que del ingreso programado se efectivizó un 64.71%, pero todavía es muy amplia la no ejecución, ya que lo ideal es que se lograra recaudar el 100% de lo programado, lo cual repercutiría positivamente en el cumplimiento satisfactorio de las metas y objetivos del programa de actividades. (Ver Anexo No.01 y No.02).

ANEXO No. 01

**EVOLUCION DEL INGRESO PROGRAMADO Y EJECUTADO 1993 - 1999
EN NUEVOS SOLES**

PARTIDA	1993		1994		1995		1996		1997		1998		1999	
	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.
ING.CORR.	3.950.512,00	2.271.509,40	2.443.836,00	2.175.262,65	3.578.306,00	1.769.689,67	4.611.565,98	2.117.924,07	4.701.166,00	3.099.734,39	3.563.566,68	1.776.969,58	5.195.438,39	2.041.230,14
1. Impuestos	1.786.734,00	1.861.405,62	1.502.686,00	1.211.265,00	1.601.625,00	519.347,39	2.026.797,98	753.158,00	1.422.136,00	664.257,37	1.134.694,00	684.738,73	3.020.888,02	746.013,49
2. Tasas	644.744,00	312.661,83	545.040,00	516.546,62	932.960,00	674.507,96	1.414.116,00	754.303,90	1.288.040,00	630.655,50	856.800,00	534.667,36	922.420,81	633.713,69
3. Contrib.	246.440,00	271,83	5.925,00	561,40	3.900,00	679,81	3.900,00	617,00	7.200,00	513,65	1.200,00	1.094,38	281.120,95	953,16
4. Vta.Bien.S.S.	655.267,00	110.815,53	180.340,00	162.851,17	401.220,00	273.910,27	532.052,00	286.707,66	467.700,00	387.365,12	150.000,00	17.037,80	13.473,60	1.594,01
5. Prest. Serv.											378.000,00	211.246,85	231.465,73	199.543,45
6. Rent. Prop.	324.732,00	138.957,29	185.624,00	182.270,46	292.300,00	149.574,53	257.973,00	219.341,51	1.235.800,00	1.200.037,17	822.372,68	223.526,40	494.182,86	363.651,74
7. Mult. Sanc.	92.595,00	27.367,30	44.322,00	81.735,05	146.300,00	149.574,53	276.727,00	103.796,00	280.280,00	126.805,56	220.500,00	104.656,06	231.866,42	95.760,60
ING. de CAP.	9.221,00	0,00	0,00	50,00	2.126.400,00	2.677,00	2.170.000,00	3.564,14	1.971.640,00	7.097,75	324.140,00	250.173,02	1.039.390,89	119.238,37
1. Vtas. de Act.	9.221,00	0,00		50,00	2.126.400,00	2.677,00	2.170.000,00	3.564,14	1.971.640,00	7.097,75	324.140,00	250.173,02	1.039.390,89	119.238,37
* Inm.							2.155.000,00				1.000,00	1.000,00	300,00	300,00
* Ter.Ur.,Ru.							5.000,00				1.000,00	814,81	718.378,70	5.908,06
* V.,E.,M.							10.000,00						207.681,81	0,00
* Otros											322.140,00	248.358,21	113.030,38	113.030,31
TRANSF.	444.564,00	564.567,15	3.106.640,00	1.216.690,95	2.385.440,41	2.208.113,05	2.484.650,00	2.377.168,95	2.723.834,00	2.719.645,39	2.920.000,00	2.918.055,74	2.976.403,62	2.876.403,62
1. Int.Sect.Pub.	421.384,00	564.567,15	3.106.640,00	1.216.690,95	2.385.440,41	2.208.113,05	2.484.650,00	2.377.168,95	2.721.234,00	2.719.645,39	580.000,00	579.888,00	583.812,00	583.812,00
- Vaso L.	421.384,00	559.692,00	728.620,00	335.156,00	410.200,41	473.752,00	509.719,00	489.200,00	489.200,00	489.064,00	580.000,00	579.888,00	583.812,00	583.812,00
- FONCOMUN		4.895,15	2.379.720,00	880.534,00	1.976.240,00	1.734.381,05	1.974.931,00	1.868.064,95	2.232.034,00	2.230.581,39	2.340.000,00	2.338.167,74	2.292.591,62	2.292.591,62
- Externas														
- Donaciones														
- Otros	23.160,00				9.900,00						2.340.000,00	2.338.167,74	2.292.591,62	2.292.591,62
FINANC.	111.000,00	0,00	647.324,00	366.145,00	699.953,59	910.000,00	33.784,02	33.784,02	853.349,68	853.349,68	1.362.502,21	1.362.501,89	1.120.069,66	1.120.069,66
1. Op.Cred.			386.150,00		920.000,00	910.000,00			320.000,00	320.000,00	0,00	0,00	1.092.765,66	1.092.765,66
2. Sald. de Bal.	111.000,00		259.174,00	366.145,00	-20.046,41		33.784,02	33.784,02	533.349,68	533.349,68	1.362.502,21	1.362.501,90	27.604,00	27.604,00
TOTAL	4.516.297,00	2.836.096,55	6.200.000,00	3.757.138,61	9.000.000,00	4.910.449,92	9.200.000,00	4.532.441,16	10.250.200,00	6.589.827,19	8.170.208,89	6.307.700,23	10.231.302,56	6.156.939,79

FUENTE : MEMORIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ELABORACION : PROPIA

ANEXO No. 02

DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO PROGRAMADO Y EJECUTADO EN TERMINOS NOMINALES

**1993 - 1999
EN NUEVOS SOLES**

PARTIDA	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	PROM
ING.CORR.	-1.679.002,60	-268.383,36	-1.788.646,13	-2.303.641,91	-1.691.421,61	-1.786.597,10	-3.154.208,25	-1.810.271,56
1. Impuestos	-105.328,38	-291.300,05	-1.282.276,61	-1.273.639,98	-757.878,63	-449.955,27	-2.274.874,53	-919.321,92
2. Tasas	-532.062,17	-28.491,38	-258.452,02	-659.812,10	-657.384,48	-322.132,64	-288.707,12	-392.434,56
3. Contrib.	-246.168,17	-5.364,60	-3.020,09	-3.283,00	-6.686,35	-105,62	-280.167,79	-77.827,95
4. Vta.Bien.S.S.	-544.451,47	22.511,17	-127.309,73	-245.344,34	-80.334,88	-132.962,20	-11.879,59	-159.967,29
5. Prest. Serv.						-166.753,15	-31.922,28	-28.382,20
6. Rent. Prop.	-185.764,71	3.353,54	-142.725,47	-38.631,49	-35.762,83	-598.844,28	-130.531,12	-161.272,34
7. Mult. Sanc.	-65.227,70	37.415,05	25.139,79	-172.931,00	-153.374,44	-115.843,94	-136.125,82	-82.992,58
ING. de CAP.	-9.221,00	50,00	-2.123.723,00	-2.166.723,00	-1.964.742,25	-73.966,98	-920.154,52	-1.036.925,82
1. Vtas. de Act.	-9.221,00	50,00	-2.123.723,00	-2.166.723,00	-1.964.742,25	-73.966,98	-920.154,52	-1.036.925,82
* Inm.	0,00	0,00	0,00	-2.155.000,00	0,00	0,00	0,00	-307.857,14
* Ter.Ur.,Ru.	0,00	0,00	0,00	-5.000,00	0,00	-185,19	-712.472,64	-102.522,55
* V.,E.,M.	0,00	0,00	0,00	-10.000,00	0,00	0,00	-207.681,81	-31.097,40
* Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-73.781,79	-0,07	-10.540,27
TRANSF.	120.023,15	-1.893.149,04	-187.227,36	-107.481,05	-4.188,61	-1.944,26	0,00	-296.281,02
1. Int.Sect.Pub.	143.203,15	-1.693.149,04	-177.327,36	-107.401,05	-2.400,00	-112,00	0,00	-262.455,19
- Vaso L.	138.308,00	-393.364,00	63.551,59	-20.635,00	-1.588,61	-112,00	0,00	-30.548,57
- FONCOMUN	4.895,15	-1.499.188,00	-240,88	-86.846,05	-116,00	-1.832,26	0,00	-226.189,72
- Externas	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.472,61	0,00	0,00	-210,37
- Donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	-23.180,00	0,00	-9.900,00	0,00	0,00	-1.832,26	0,00	-4.987,47
						0,00	0,00	0,00
FINANC.	-111.000,00	-281.179,00	10.046,41	0,00	-20,34	-0,32	0,00	-54.593,32
1. Op.Cred.	0,00	388.150,00	-10.000,00	0,00	-20,00	0,00	0,00	54.018,57
2. Sald. de Bal.	-111.000,00	166.971,00	20.046,41	0,00	-0,34	-0,31	0,00	10.859,54
TOTAL	-1.679.200,00	-2.442.881,39	-4.089.550,08	-4.667.558,82	-3.660.372,81	-1.862.508,66	-4.074.362,77	-3.210.919,22

FUENTE : MEMORIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ELABORACION : PROPIA

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL INGRESO PROGRAMADO Y EJECUTADO

Aquí se analizan las principales cuentas del ingreso en términos de su participación porcentual y el nivel de confianza que tienen a la hora de su programación y lo que verdaderamente se logra ejecutar. Para el cumplimiento ordenado del análisis, éste se realizará en función de los cuatro grupos genéricos del ingreso : Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital, Transferencias y Financiamiento.

EVOLUCION DE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL INGRESO PROGRAMADO 1993 - 1999

Durante los siete años de análisis del Presupuesto Programado de Ingresos, los Ingresos Corrientes conformaron el rubro más importante en términos de participación con un 50.85% en promedio, siendo el más significativo dentro de él, los Impuestos con 23.28% seguido por las Tasas con 13.16% en promedio lo cual confirma que los Impuestos son una gran fuente de financiamiento de esta institución.

Dentro del análisis del Ingreso Corriente, podemos decir que el año en que mayor participación tuvo dentro de la programación del Ingreso fue en 1993, cuando conformó el 87.49% y dentro de ésta los Impuestos son

el 39.57% y las Tasas con 16.71%. El año más pobre para este rubro fue el año 1994, cuando sólo conformó el 39.42%, siendo los Impuestos los más significativos con 24.24%. Como se ha podido ver, los Ingresos Corrientes son las fuentes de financiamiento que goza de mayor confianza dentro de lo programado y los Impuestos es el rubro más significativo.

El rubro de Ingresos que le siguen de importancia dentro del Presupuesto Programado, son las Transferencias que tuvieron una participación alrededor de 29.15% entre 1993 y 1999, este rubro generalmente, está compuesto por el Fondo de Compensación Municipal, Vaso de Leche, Donaciones y otros. Dentro de las Transferencias, el Vaso de Leche y el FONCOMUN, son las que gozan de mayor ejecución. Desde 1994 cuando se crea el FONCOMUN, su uso se modificó de la siguiente manera : 20% para gastos corrientes y 80% para gastos de inversión, lo cual duró hasta 1998, donde nuevamente fue modificado la forma de su uso.

Las Transferencias tienen como principales participantes al Vaso de Leche y FONCOMUN. Las Transferencias se realizan mensualmente por parte del Tesoro Público por lo que son muy importantes dentro de la programación del ingreso dado la seguridad de su ejecución, es así que en el año donde mayor participación ha tenido fue en 1994 con 50.14%, aquí fue mayor que los ingresos corrientes, teniendo como mayor componente al FONCOMUN con 38.38% y el año de menor participación fue en 1993 con 9.85%. Los Ingresos de Capital y Financiamiento participaron del 11.54% y 8.46% en promedio en los años estudiados (Ver Anexo No.04).

ANEXO No. 04

PARTICIPACION PORCENTUAL DE LAS PARTIDAS DENTRO DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO
1993 - 1999

PARTIDA	1993		1994		1995		1996		1997		1998		1999		PROM. %	
	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.
ING.CORR.	87,49	80,09	39,42	57,90	39,76	36,45	49,04	46,73	45,86	45,67	43,62	28,17	50,78	33,15	50,85	46,88
1. Impuestos	39,57	59,29	24,24	32,24	20,02	10,58	22,03	16,62	13,67	10,08	13,89	10,86	29,53	12,12	23,28	21,68
2. Tasas	16,71	11,03	8,79	13,75	10,37	13,74	15,37	16,64	12,57	9,57	10,49	8,48	9,02	10,29	11,90	11,93
3. Contrib.	5,46	0,01	0,10	0,01	0,04	0,02	0,04	0,01	0,07	0,01	0,01	0,02	2,75	0,02	1,21	0,01
4. Vta.Bien.S.S.	14,51	3,91	2,59	4,87	4,46	5,58	5,76	6,33	4,56	5,68	1,84	0,27	0,13	0,03	4,84	3,81
5. Prest. Serv.	7,19	4,90	2,99	4,85	3,25	3,05	2,80	4,84	12,06	18,21	4,63	3,35	2,26	3,24	5,03	6,06
6. Rent. Prop.	2,08	0,96	0,71	2,18	1,63	3,49	3,01	2,28	2,73	1,93	10,07	3,54	4,83	5,91	3,58	2,90
7. Mult.y Sanc.											2,70	1,66	2,27	1,56	0,71	0,46
ING. de CAP.	0,20	0,00	0,00	0,00	23,63	0,05	23,59	0,08	19,24	0,11	3,97	3,97	10,16	1,94	11,54	0,88
1. Vtas. de Act.	0,20	0,00	0,00	0,00	23,63	0,05	23,59	0,08	19,24	0,11	3,97	3,97	10,16	1,94	11,54	0,88
* Inm.	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,42	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,00	0,00	3,38	0,00
* Ter.Ur.,Ru.	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	7,02	0,10	1,04	0,02
* V.,E.,M.	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,03	0,00	0,33	0,00
* Otros	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,94	3,94	1,10	1,84	0,75	0,82
TRANSF.	9,85	19,91	50,14	32,36	26,61	44,97	27,01	52,45	26,57	41,27	36,74	46,26	28,11	46,72	29,15	40,56
1. Int.Sect.Pub.	-9,33	19,91	50,14	32,36	26,50	44,97	27,01	52,45	26,55	41,27	7,10	9,19	5,71	9,48	19,10	29,95
- Vaso L.	9,33	19,73	11,75	8,92	4,56	9,65	5,54	10,79	4,77	7,42	7,10	9,19	5,71	9,48	6,97	10,74
- FONCOMUN	0,00	0,17	38,38	23,44	21,95	35,32	21,47	41,66	21,78	33,65	28,64	37,07	22,41	37,24	22,09	29,79
- Externas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	0,61	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,64	37,07	22,41	37,24	7,40	10,61
															0,00	0,00
FINANC.	2,46	0,00	10,44	9,75	10,00	18,53	0,37	0,75	8,33	12,95	16,68	21,60	10,95	18,19	8,46	11,68
1. Op.Cred.	0,00	0,00	6,26	0,00	10,22	18,53	0,00	0,00	3,12	4,86		0,00	10,68	17,75	4,33	5,88
2. Sald. de Bal.	2,46	0,00	4,18	9,75	-0,22	0,00	0,37	0,75	5,20	8,09	16,68	21,60	0,27	0,45	4,13	5,81
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

FUENTE : MEMORIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ELABORACION : PROPIA

EVOLUCION DE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL INGRESO
EJECUTADO 1993 - 1999

Los Ingresos Corrientes son los que mayormente financian a esta Municipalidad. Como se trata de un análisis intertemporal podemos notar también que los Impuestos son los que mayor participación han tenido con 21.68% en promedio, seguido por las Tasas las cuales conformaron el 11.93% y el de menor participación las Contribuciones con 0.01% en promedio.

Las fuentes de mayor participación de los últimos siete años han sido los Impuestos (Predial, Alcabala y Patrimonio Vehicular). Sin embargo, este rubro ha ido decreciendo en los últimos años. En 1995 de S/.1,601,625.00 que se había programado sólo se logró recaudar S/.519,347.39.

El año 1993, fue el de mayor recaudación de Impuestos con 59.29% del total de ingresos, y el año menor fue el 97, donde la participación fue de 10.08%.

En cuanto a Ingresos Corrientes, el mejor año fue 1993 con el 80.09% del total de ingresos y el año 1998 fue el de menor ingreso con 28.17% del total.

Las Transferencias del Gobierno Central, para gastos de inversión. fue el 96 con 52.45% del t.i. y el 93 más bajo con 19.91del t.i. El 93 y 99 los i.c. mayores con 48.88% y las Transferencias con 40.56% en promedio y los Ingresos de Capital y Financiamiento fue de 0.88% y 11.68% respectivamente (Ver Anexo No.04 y 01).

ANEXO No. 04

PARTICIPACION PORCENTUAL DE LAS PARTIDAS DENTRO DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO
1993 - 1999

PARTIDA	1993		1994		1995		1996		1997		1998		1999		PROM. %	
	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.
ING.CORR.	87,49	80,09	39,42	57,90	39,76	36,45	49,04	46,73	45,86	45,67	43,62	28,17	50,78	33,15	50,85	46,88
1. Impuestos	39,57	59,29	24,24	32,24	20,02	10,58	22,03	16,62	13,67	10,08	13,89	10,86	29,53	12,12	23,28	21,68
2. Tasas	16,71	11,03	8,79	13,75	10,37	13,74	15,37	16,64	12,57	9,57	10,49	8,48	9,02	10,29	11,90	11,93
3. Contrib.	5,46	0,01	0,10	0,01	0,04	0,02	0,04	0,01	0,07	0,01	0,01	0,02	2,75	0,02	1,21	0,01
4. Vta.Bien.S.S.	14,51	3,91	2,59	4,87	4,46	5,58	5,76	6,33	4,56	5,68	1,84	0,27	0,13	0,03	4,84	3,81
5. Prest. Serv.	7,19	4,90	2,99	4,85	3,25	3,05	2,80	4,84	12,06	18,21	4,63	3,35	2,26	3,24	5,03	6,06
6. Rent. Prop.	2,08	0,96	0,71	2,18	1,63	3,49	3,01	2,28	2,73	1,93	10,07	3,54	4,83	5,91	3,58	2,90
7. Mult.y Sanc.											2,70	1,66	2,27	1,56	0,71	0,46
ING. de CAP.	0,20	0,00	0,00	0,00	23,63	0,05	23,59	0,08	19,24	0,11	3,97	3,97	10,16	1,94	11,54	0,88
1. Vtas. de Act.	0,20	0,00	0,00	0,00	23,63	0,05	23,59	0,08	19,24	0,11	3,97	3,97	10,16	1,94	11,54	0,88
* Inm.	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,42	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,00	0,00	3,38	0,00
* Ter.Ur.,Ru.	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	7,02	0,10	1,04	0,02
* V.,E.,M.	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,03	0,00	0,33	0,00
* Otros	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,94	3,94	1,10	1,84	0,75	0,82
TRANSF.	9,85	19,91	50,14	32,36	26,61	44,97	27,01	52,45	26,57	41,27	35,74	46,26	28,11	46,72	29,15	40,56
1. Int.Sect.Pub.	-9,33	19,91	50,14	32,36	26,50	44,97	27,01	52,45	26,55	41,27	7,10	9,19	5,71	9,48	19,10	29,95
- Vaso L.	9,33	19,73	11,75	8,92	4,56	9,65	5,54	10,79	4,77	7,42	7,10	9,19	5,71	9,48	6,97	10,74
- FONCOMUN	0,00	0,17	38,38	23,44	21,95	35,32	21,47	41,66	21,78	33,65	28,64	37,07	22,41	37,24	22,09	29,79
- Externas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	0,61	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,64	37,07	22,41	37,24	7,40	10,61
															0,00	0,00
FINANC.	2,46	0,00	10,44	9,75	10,00	18,53	0,37	0,75	8,33	12,95	16,68	21,60	10,95	18,19	8,46	11,68
1. Op.Cred.	0,00	0,00	6,26	0,00	10,22	18,53	0,00	0,00	3,12	4,86		0,00	10,68	17,75	4,33	5,88
2. Sald. de Bal.	2,46	0,00	4,18	9,75	-0,22	0,00	0,37	0,75	5,20	8,09	16,68	21,60	0,27	0,45	4,13	5,81
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

FUENTE : MEMORIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ELABORACION : PROPIA

ANEXO No. 01

EVOLUCION DEL INGRESO PROGRAMADO Y EJECUTADO 1993 - 1999

EN NUEVOS SOLES

PARTIDA	1993		1994		1995		1996		1997		1998		1999	
	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.
ING.CORR.	3.950.512,00	2.271.509,40	2.443.836,00	2.175.252,65	3.578.308,00	1.769.659,67	4.511.555,98	2.117.924,07	4.701.156,00	3.089.734,39	3.563.566,68	1.776.969,68	5.195.438,39	2.041.230,14
1. Impuestos	1.786.734,00	1.681.405,82	1.502.686,00	1.211.265,00	1.601.625,00	519.347,39	2.026.797,98	753.158,00	1.422.136,00	664.257,37	1.134.694,00	684.738,73	3.020.888,02	746.013,49
2. Tasas	644.744,00	312.661,83	545.040,00	516.546,62	932.980,00	874.507,96	1.414.116,00	754.303,90	1.288.040,00	630.855,50	858.800,00	534.687,36	922.420,81	633.713,69
3. Contrib.	246.440,00	271,83	5.925,00	561,40	3.900,00	679,81	3.900,00	617,00	7.200,00	513,65	1.200,00	1.094,38	281.120,95	953,16
4. Vta.Bien.S.S.	655.267,00	110.815,53	160.340,00	162.851,17	401.220,00	273.910,27	532.052,00	286.707,66	467.700,00	387.365,12	150.000,00	17.037,80	13.473,60	1.594,01
5. Prest. Serv.											378.000,00	211.246,85	231.465,73	199.543,45
6. Rent. Prop.	324.732,00	138.957,29	185.624,00	182.270,48	292.300,00	149.574,53	257.973,00	219.341,51	1.235.800,00	1.200.037,17	822.372,88	223.528,40	494.182,86	363.651,74
7. Mult. Sanc.	92.595,00	27.367,30	44.322,00	81.735,05	146.300,00	149.574,53	276.727,00	103.798,00	280.280,00	128.905,56	220.500,00	104.656,06	231.886,42	95.760,60
ING. de CAP.	9.221,00	0,00	0,00	50,00	2.126.400,00	2.677,00	2.170.000,00	3.564,14	1.971.640,00	7.097,75	324.140,00	250.173,02	1.039.390,89	119.236,37
1. Vtas. de Act.	9.221,00	0,00		50,00	2.126.400,00	2.677,00	2.170.000,00	3.564,14	1.971.640,00	7.097,75	324.140,00	250.173,02	1.039.390,89	119.236,37
* Inm.							2.155.000,00				1.000,00	1.000,00	300,00	300,00
* Ter.Ur.,Ru.							5.000,00				1.000,00	814,81	718.378,70	5.906,06
* V.,E.,M.							10.000,00						207.681,81	0,00
* Otros											322.140,00	248.358,21	113.030,38	113.030,31
TRANSF.	444.564,00	564.567,15	3.106.640,00	1.215.690,95	2.385.440,41	2.208.113,05	2.484.650,00	2.377.168,95	2.723.834,00	2.719.645,39	2.920.000,00	2.918.055,74	2.876.403,62	2.876.403,62
1. Int.Sect.Pub.	421.384,00	564.567,15	3.106.640,00	1.215.690,95	2.385.440,41	2.208.113,05	2.484.650,00	2.377.168,95	2.721.234,00	2.719.645,39	580.000,00	579.888,00	583.812,00	583.812,00
- Vaso L.	421.384,00	559.692,00	728.620,00	335.156,00	410.200,41	473.752,00	509.719,00	489.200,00	489.200,00	489.064,00	580.000,00	579.888,00	583.812,00	583.812,00
- FONCOMUN		4.895,15	2.379.720,00	880.534,00	1,976.240,00	1.734.361,05	1.974.931,00	1.866.084,95	2.232.034,00	2.230.561,39	2.340.000,00	2.338.167,74	2.292.591,62	2.292.591,62
- Externas														
- Donaciones														
- Otros	23.160,00				9.900,00						2.340.000,00	2.338.167,74	2.292.591,62	2.292.591,62
FINANC.	111.000,00	0,00	647.324,00	366.145,00	699.953,59	910.000,00	33.784,02	33.784,02	853.349,68	853.349,66	1.362.502,21	1.362.501,89	1.120.069,66	1.120.069,66
1. Op.Cred.			386.150,00		920.000,00	910.000,00			320.000,00	320.000,00	0,00	0,00	1.092.765,66	1.092.765,66
2. Said. de Bal.	111.000,00		259.174,00	366.145,00	-20.046,41		33.784,02	33.784,02	533.349,68	533.349,66	1.362.502,21	1.362.501,90	27.604,00	27.604,00
TOTAL	4.515.297,00	2.836.096,55	6.200.000,00	3.757.138,61	9.000.000,00	4.910.449,92	9.200.000,00	4.532.441,16	10.250.200,00	6.589.827,19	8.170.208,89	6.307.700,23	10.231.302,56	6.156.939,79

FUENTE : MEMORIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ELABORACION : PROPIA

EVOLUCION NOMINAL Y REAL DEL INGRESO 1993 - 1999

La evolución del ingreso año a año señala el incremento o decremento que hayan sufrido éstos.

En cuanto a la evolución nominal no se tiene en cuenta la inflación; en la evolución real se considera la inflación.

CUADRO No. 01

Evolución Nominal del Ingreso en Términos Porcentuales 1993-1999

PARTIDA	1993 / 1994	1994 / 1995	1995 / 1996	1996 / 1997	1997 / 1998	1998 / 1999	PROM
ING.CORR.	-4.24	-17.73	18.34	42.11	-42.67	14.87	1.53
ING. de CAP.	0.00	5,254.00	33.14	99.14	3,424.68	-52.34	1,251.23
TRANSF.	115.32	81.63	7.66	14.41	7.30	-1.43	32.13
FINANC.	0.00	148.54	-96.29	2,425.90	59.67	-17.79	13.45
TOTAL	32.48	30.70	-7.70	45.39	-4.28	-2.39	13.46

Fuente : Anexo 05.

En este cuadro el ingreso nominal creció en un 13.46% en promedio. Teniendo en cuenta que en el rubro ingresos hay cuatro grupos como los Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital, Transferencias y Financiamiento. Por cuanto el Ingreso Corriente es la fuente de financiamiento más importante. En el cuadro notamos que éstos han crecido en promedio 1.53%; pero entre los años 93-94 y 94-95, éstos mostraron decrementos de -4.24% y -17.73% respectivamente. Si analizamos el anexo 05, se ve que los impuestos han sufrido caídas que en promedio suman 5.69%.

Un aspecto interesante de este Ingreso Corriente, es el crecimiento del rubro Renta de la Propiedad en 69.75% en promedio y entre los años 96-97, creció en 447.11%.

Debido a los cobros del Derecho de Llave por adjudicación de puestos en el Mercado Modelo, percibió la Municipalidad la suma de S/. 998,433.18.

Las Transferencias se incrementaron en promedio en 32.13% durante el período de análisis, siendo su mayor crecimiento entre 93-94 y cayendo entre 98-99, donde decrecieron en -1.43%.

Los ingresos que crecieron fuertemente fueron los de Capital y el Financiamiento pero que, dentro de su participación porcentual no son tan importantes, ya que crecieron en promedio 1,251.23% y 13.45%. (Ver anexo 04 y 05).

ANEXO No. 04

PARTICIPACION PORCENTUAL DE LAS PARTIDAS DENTRO DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO
1993 - 1999

PARTIDA	1993		1994		1995		1996		1997		1998		1999		PROM. %	
	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.
ING.CORR.	87,49	80,09	39,42	67,90	39,76	36,45	49,04	46,73	45,86	45,67	43,62	28,17	60,78	33,15	60,85	46,88
1. Impuestos	39,57	59,29	24,24	32,24	20,02	10,58	22,03	16,62	13,67	10,08	13,89	10,86	29,53	12,12	23,28	21,68
2. Tasas	16,71	11,03	8,79	13,75	10,37	13,74	15,37	16,64	12,57	9,57	10,49	8,48	9,02	10,29	11,90	11,93
3. Contrib.	5,46	0,01	0,10	0,01	0,04	0,02	0,04	0,01	0,07	0,01	0,01	0,02	2,75	0,02	1,21	0,01
4. Vta.Bien.S.S.	14,51	3,91	2,59	4,87	4,46	5,58	5,76	6,33	4,56	5,68	1,84	0,27	0,13	0,03	4,84	3,81
5. Prest. Serv.	7,19	4,90	2,99	4,85	3,25	3,05	2,80	4,84	12,06	18,21	4,63	3,35	2,26	3,24	5,03	6,06
6. Rent. Prop.	2,08	0,96	0,71	2,18	1,63	3,49	3,01	2,28	2,73	1,93	10,07	3,54	4,83	5,91	3,58	2,90
7. Mult.y Sanc.											2,70	1,66	2,27	1,56	0,71	0,46
ING. de CAP.	0,20	0,00	0,00	0,00	23,63	0,05	23,59	0,08	19,24	0,11	3,97	3,97	10,16	1,94	11,54	0,88
1. Vtas. de Act.	0,20	0,00	0,00	0,00	23,63	0,05	23,59	0,08	19,24	0,11	3,97	3,97	10,16	1,94	11,54	0,88
* Inm.	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,42	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,00	0,00	3,38	0,00
* Ter.Ur.,Ru.	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	7,02	0,10	1,04	0,02
* V.,E.,M.	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,03	0,00	0,33	0,00
* Otros	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,94	3,94	1,10	1,84	0,75	0,82
TRANSF.	9,85	19,91	50,14	32,36	26,61	44,97	27,01	52,45	26,57	41,27	35,74	46,26	28,11	46,72	29,15	40,56
1. Int.Sect.Pub.	-9,33	19,91	50,14	32,36	26,50	44,97	27,01	52,45	26,55	41,27	7,10	9,19	5,71	9,48	19,10	29,95
- Vaso L.	9,33	19,73	11,75	8,92	4,56	9,65	5,54	10,79	4,77	7,42	7,10	9,19	5,71	9,48	6,97	10,74
- FONCOMUN	0,00	0,17	38,38	23,44	21,95	35,32	21,47	41,66	21,78	33,65	28,64	37,07	22,41	37,24	22,09	29,79
- Externas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	0,61	0,00	0,00	0,00	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,64	37,07	22,41	37,24	7,40	10,61
															0,00	0,00
FINANC.	2,46	0,00	10,44	9,75	10,00	18,53	0,37	0,75	8,33	12,95	16,68	21,60	10,95	18,19	8,46	11,68
1. Op.Cred.	0,00	0,00	6,26	0,00	10,22	18,53	0,00	0,00	3,12	4,86		0,00	10,68	17,75	4,33	5,88
2. Sald. de Bal.	2,46	0,00	4,18	9,75	-0,22	0,00	0,37	0,75	5,20	8,09	16,68	21,60	0,27	0,45	4,13	5,81
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

FUENTE : MEMORIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ELABORACION : PROPIA

ANEXO No. 05

EVOLUCION NOMINAL DEL INGRESO EN TERMINOS PORCENTUALES 1993 - 1999

PARTIDA	1993 - 1994	1994 - 1995	1995 - 1996	1996 - 1997	1997 - 1998	1998 - 1999	PROM
ING.CORR.	-4,24	-17,73	18,34	42,11	-42,67	14,87	1,53
1. Impuestos	-27,96	-57,12	45,02	-11,8	3,08	8,95	-5,69
2. Tasas	65,2	30,58	11,83	-16,39	-15,22	18,52	13,50
3. Contrib.	106,53	56,73	-29,88	-16,75	113,06	-12,90	30,97
4. Vta.Bien.S.S.	65,01	49,8	4,67	35,11	-95,60	-90,64	-4,52
5. Prest. Serv.						-5,54	-0,79
6. Rent. Prop.	31,16	-17,94	46,64	447,11	-81,37	62,69	69,75
7. Mult.y Sanc.	198,66	109,75	-39,48	22,26	-17,53	-8,50	37,88
ING. de CAP.	0,00	5.254,00	33,14	99,14	3424,68	-52,34	1251,23
1. Vtas. de Act.		5.254,00	33,14	99,14		-52,34	761,99
* Inm.						-70,00	-10,00
* Ter.Ur.,Ru.						624,84	89,26
* V.,E.,M.							
* Otros						-54,49	-7,78
TRANSF.	115,32	81,63	7,66	14,41	7,30	-1,43	32,13
1. Int.Sect.Pub.	115,32	81,63	7,66	14,41	-78,68	0,68	20,15
- Vaso L.	-40,12	41,35	3,24	0,00	18,57	0,68	3,39
- FONCOMUN	17.887,89	96,97	8,86	18,14	4,82	-1,95	2573,53
- Externas							
- Donaciones							
- Otros						-1,95	-0,28
FINANC.	0,00	148,54	-96,29	2.425,90	59,67	-17,79	13,45
1. Op.Cred.			-100,00		-100,00		-28,57
2. Sald. de Bal.		-100,00		1.478,70	155,46	-97,97	205,17
TOTAL	32,48	30,70	-7,70	45,39	-4,28	-2,39	13,48

FUENTE : MEMORIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ELABORACION : PROPIA

CUADRO N° 2**Evolución Real del Ingreso en Términos Porcentuales
1993 - 1999**

PARTIDA	1993/1994	1994/1995	1995/1996	1996/1997	1997/1998	1998/1999	PROM.
ING. CORR.	-17.02	-26.34	6.85	33.43	-46.57	10.99	-6.44
ING. de CAP.	0.00	4,758.44	19.09	86.99	3,184.88	-53.95	1,332.58
TRANSF.	86.69	64.82	-3.71	7.42	0.00	-4.76	25.06
FINANC.	0.00	125.63	-96.68	2,271.73	48.80	-20.57	388.13
TOTAL	14.80	18.60	-17.44	36.52	-10.79	-5.69	6.00

Fuente : Anexo 06

Para el análisis de la evolución real del Ingreso, se entiende que la variable nominal se divide entre el Índice de Precios al Consumidor.

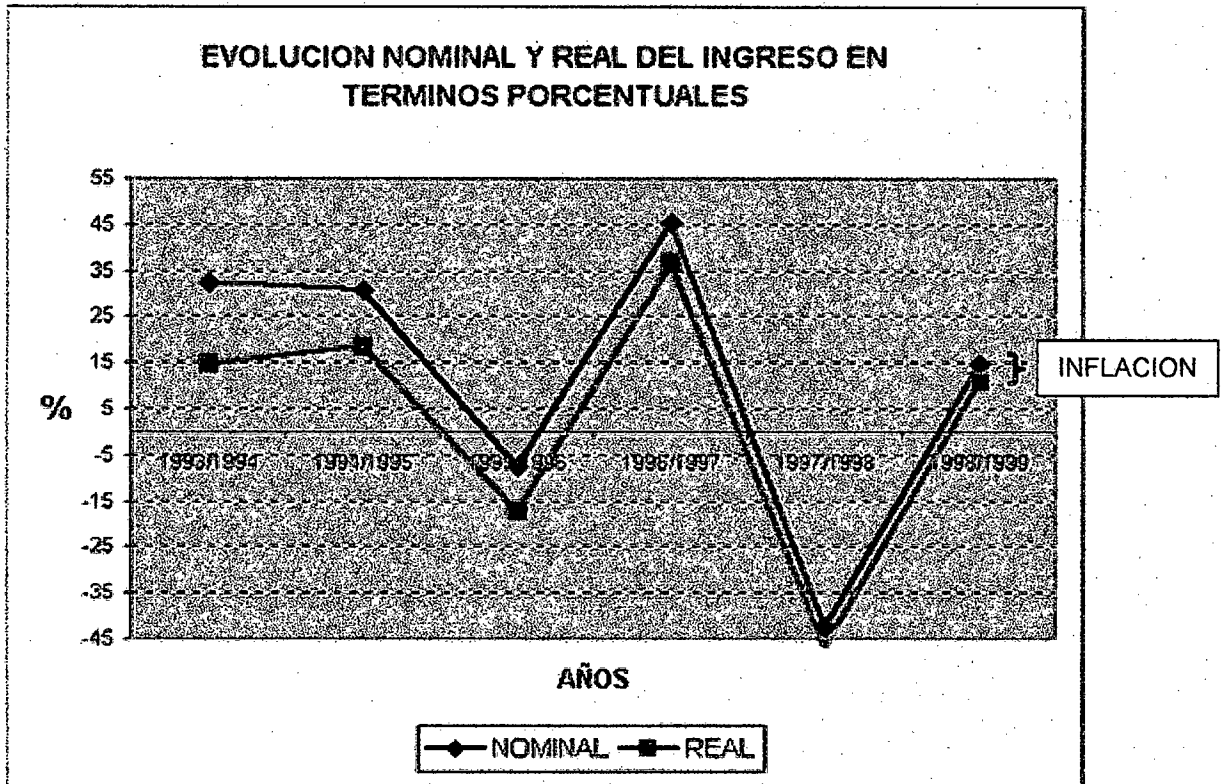
En el cuadro 02, el ingreso creció realmente en promedio de 6.00% en los años 93-97, menor que el crecimiento nominal. Por consiguiente el poder adquisitivo de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, aumentó su poder de consumo en 6.00% y no en 13.46% como lo señala el análisis nominal.

CUADRO N° 03**Análisis Comparativo de la Evolución del Ingreso**

EVOLUCION	1993/1994	1994/1995	1995/1996	1996/1997	1997/1998	1998/1999	PROM.
NOMINAL	32.48	30.70	-7.70	45.39	-42.67	14.87	10.44
REAL	14.80	18.60	-17.44	36.52	-46.57	10.99	2.82

Fuente: Anexo 05 y 06.

GRAFICO N°1



Se observa en el Gráfico No. 01, la curva del ingreso nominal es más alta que la del ingreso real, la brecha se explica por la inflación entre el 93 y 99, que deterioraron el poder adquisitivo en 13.3% en promedio. Cuando mayor sea la inflación estas dos líneas se separaran más y a la inversa. Para ser equivalentes el nominal tiene que ser igual al real.

GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD

Es el instrumento de ejecución para tratar de cumplir los objetivos económicos y sociales de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Según la Ley General de Presupuesto se dividen en tres grandes grupos : Gastos Corrientes, Gastos de Capital o Inversión y Gastos por Servicios de Deuda. Los Gastos considerados en la programación de los presupuestos, constituyen la autorización máxima de egresos, cuyo nivel de ejecución está sujeta a la efectiva captación de recursos, vía una mejor recaudación.

- **GASTOS CORRIENTES** : Son los destinados al mantenimiento u operación de los servicios en bien de la comunidad. Se subdividen en cuatro grupos genéricos : Personal, Obligaciones Provisionales, Bienes y Servicios; y otros Gastos Corrientes.
 - Personal y Obligaciones .- Gastos para el pago del personal que labora en la Municipalidad, así como obligaciones de responsabilidad del empleador.
 - Obligaciones Provisionales .- Son los que se hacen para el pago de pensiones para cesantes y jubilados de esta institución.
 - Bienes y Servicios .- Son los desembolsos que se hacen para la adquisición de bienes, pago de viáticos y asignaciones por comisiones de servicios o cambio de colocación, así como pago por servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales sin vínculo laboral con la Municipalidad o Persona Jurídica independientemente de modo eventual.

- Otros Gastos Corrientes .- Son los no clasificados en el grupo genérico del gasto.

- **GASTOS DE CAPITAL** : Son los que se realizan para la adquisición de tierras activas, intangibles, existencias y activos. Deben ser utilizados durante más de un año en el proceso de producción, incluye transferencias destinadas a Gastos de Inversión, Formación Bruta de Capital, Transferencias de Capital e Inversiones Financieras (acciones, bonos, etc.).

Estos se caracterizan porque amplían o incrementan el patrimonio municipal.

En esta categoría están, los destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del municipio. En esto comprende las Inversiones Directas e Inversiones Financieras.

- Inversiones .- Son los destinados a proyectos que comprenden el estudio de prefactibilidad, factibilidad y definitivas, así como ejecución de obras, como también adquisición de inmuebles, vehículos y materiales necesarios para la realización de los mismos. Además, incluye gastos para mejorar la productividad, para variar sustancialmente los procesos y tecnologías utilizadas por la entidad.

- Inversiones Financieras.- Se orienta a la adquisición de Título Valores representativos de capital de empresas o entidades ya constituídas de cualquier tipo, cuando la operación no importe aumento de capital; así como por los egresos para la constitución o aumento de capital de empresas de producción comercial, financiamiento, bancario y de seguros. Así mismo se incluye los gastos por préstamos educativos y de fomento.

- Otros Gastos de Capital .- Son los no clasificados como inversiones o Inversiones Financieras. Incluye los gastos para la adquisición de inmuebles, muebles, bienes de capital y equipamiento necesario para el desarrollo de las acciones inherentes.
- **SERVICIO DE LA DEUDA** : Son todos los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones asignadas como deuda que pueden ser intereses, cargos y amortizaciones.
- Intereses y Cargos de la Deuda .- Son desembolsos que se hacen por el pago de intereses, comisiones y otros cargos por operación de créditos contratados.
- Amortización de la Deuda.- Son los pagos del principal y de la actualización monetaria o cambiaria referente a operaciones de crédito contratado.

DIFERENCIA ENTRE EL GASTO PROGRAMADO Y EJECUTADO

El gasto depende del ingreso. Notamos que en 1994, fue el año en que el presupuesto de gastos, sólo se ejecutó en un 41.31%, es decir, existió una diferencia de -58.69% es decir, no se logró efectivizar ni siquiera el 50% de la meta trazada.

En 1997 fue favorable con una ejecución del 62.62% del Presupuesto del Gasto. Dentro de los tres grandes grupos, Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicios de la Deuda; el que mayor ejecución ha tenido son los gastos corrientes, con una ejecución de 69.85% en promedio durante los siete años. Los Gastos de Capital se efectivizaron sólo en 26.62% es decir,

tuvieron diferencias negativas de -26.07% y -87.56% respectivamente. En conclusión, se prioriza el gasto el Subprograma de Funcionamiento ya que no se puede dejar de cumplir con las remuneraciones del personal.

En el caso de los gastos tal como en los ingresos, aquellos sufren cambios, ya que han bordeado en promedio -44.35% en los siete años de análisis, por lo que se ha dificultado tremendamente el cumplimiento de las metas programadas.

Durante los siete años de análisis, el Presupuesto del Gasto solamente se ejecutó en 55.65% o sea que existió una diferencia de -44.35%, el cual tiene su explicación en la escasa efectivización del Presupuesto del Ingreso. Como se puede colegir, en este caso también el grado de no ejecución, es muy amplio, esto pues, como es natural ha dificultado el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en cada año (ver anexo 09).

ANEXO No. 09

DIFERENCIA ENTRE LA PROGRAMACION Y EJECUCION DEL GASTO
EN TERMINOS PORCENTUALES 1993 - 1999

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Prom.
ASIGNACIONES								
GASTOS CORRIENTES	-29,58	-17,56	-30,67	-34,34	-18,21	-29,87	-50,79	-30,15
1. Remuneraciones	-30,18	-26,18	-41,47	-25,52	-11,32	-33,06	-43,47	-30,17
2. Bienes	3,18	-13,50	-7,68	-18,49	-18,67	-41,88	-65,64	-23,24
3. Servicios	53,10	-18,10	-35,05	-38,84	-16,6	-23,26	-41,71	-17,21
4. Transferencias Corrientes	-59,46	17,54	-6,21	-63,39	-99,88		-41,58	-36,14
5. Pensiones	-33,13	-9,46	-11,07	11,35				-6,04
6. Bienes de Capital No Usados	-90,46	-85,11	-99,49	-90,72				-52,25
GASTOS DE CAPITAL	-71,30	-161,95	-76,14	-76,88	-52,54	-27,26	-47,56	-73,38
1. Estudios	23,93	-775,24	-83,97	-96,68	-54,30	-27,26	-47,56	-151,58
2. Obras	-73,64	-132,71	-73,86	-76,29	-54,30			-58,69
3. Bienes de Capital No Usados.	-71,65	-535,88	-93,36	-56,83	-100,00			-122,53
SERVICIOS DE LA DEUDA	0,00	0,00	-7,25	19,97	-10,47	-0,08	-19,50	-2,48
1. Intereses y Pensiones			-0,87	64,47	-8,47	-0,82	-40,79	1,93
2. Amortización de la Deuda			-8,33	-5,21	-11,36	-0,01	0,00	-3,56
TOTAL	-41,63	-58,69	-47,37	-53,56	-37,38	-22,86	-48,96	-44,35

FUENTE : MEMORIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ELABORACION : PROPIA

PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL GASTO EJECUTADO 1993 - 1999

El rubro de Gastos Corrientes, es el que mayor participación ha tenido con un 63.97% en promedio. Lo cual nos permite observar que éstos son los que en mayor proporción absorben los ingresos de esta institución.

Si analizamos más este rubro, apreciamos que son las Remuneraciones las que tienen mayor participación, seguido por los bienes y servicios que corresponden al Subprograma de Funcionamiento.

El otro grupo de gastos en importancia, son los Gastos de Capital o los que aumentan el patrimonio de la Municipalidad con un promedio de 26.80%, siendo el de obras el de mayor participación.

En cuanto a los Gastos de Capital, se programaron en 41.02% en promedio y éste sólo se ha ejecutado en 26.80%. Las fluctuaciones de este grupo de gastos notamos que en 1997 fue el año de mayor participación con un 43.10% del total de gastos y el más bajo el año 93 con un 14.23%. Este grupo de gastos es financiado por las Transferencias del Gobierno Central (80% del FONCOMUN hasta 1997).

Referente a los Servicios de la Deuda fue poco significativa. En 1998 fue el de mayor significancia llegando al 26.96%, debido al préstamo recibido para la construcción de la tercera etapa del nuevo mercado modelo.

Los créditos que le han sido concedidos a la Municipalidad de Leoncio Prado, son muy pocos. (Ver Anexo 10).

ANEXO No. 10

**PROGRAMACION Y EJECUCION DEL GASTO
EN TERMINOS PORCENTUALES 1993 - 1999**

ASIGNACIONES	1993		1994		1995		1996		1997		1998		1999	
	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.
GSTOS. CORR.	71,06	85,72	81,58	74,22	44,36	58,45	51,74	73,15	37,27	48,68	48,27	43,88	66,06	63,70
1. Rem.	26,70	30,74	21,10	28,29	18,49	20,56	32,13	35,48	16,14	22,86	21,50	18,65	21,64	23,97
2. Bienes	14,51	25,65	9,9	14,81	7,20	12,63	7,91	13,89	3,37	4,37	5,82	4,38	23,48	15,81
3. Servicios	5,07	13,31	7,10	11,23	5,31	6,56	6,32	8,32	16,1	21,45	20,95	20,84	18,28	20,87
4. Transf. Corr.	15,75	10,94	6,81	15,41	8,28	14,44	11,9	9,38	1,66	0,00			2,66	3,05
5. Pens.	3,83	4,06	2,5	3,91	2,48	4,18	2,45	5,86	0,00	0,00				
6. Bien. Cap. No Us.	6,20	1,01	4,17	0,57	2,61	0,08	1,03	0,21						
GTOS. DE CAP.	28,94	14,23	48,39	24,90	43,80	20,69	46,90	23,35	56,87	43,10	30,92	29,16	31,33	32,19
1. Estudios	0,68	1,43	3,87	0,10	1,62	0,31	3,50	0,25	54,85	40,03	30,92	29,16	31,33	32,19
2. Obras	27,44	12,39	40,48	24,33	40,96	20,35	40,90	20,88	54,85	40,03				
3. Bien. Cap. No Us.	0,92	0,40	4,03	0,41	1,22	0,04	2,50	2,22	0,12	0,00				
SERV. DE LA DEUDA	0,00	0,05	0,03	0,88	11,84	20,86	1,36	3,51	5,95	8,37	20,82	26,96	2,61	4,11
1. Int. y Pens.	0,00	0,05	0,03	0,88	1,72	3,25	0,49	1,73	1,46	2,14	1,96	2,53	1,25	1,45
2. Amort. de la Deuda	0,00	0,00	0,03	0,00	10,11	17,61	0,87	1,77	4,39	6,21	18,85	24,44	1,36	2,66
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

FUENTE : MEMORIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ELABORACION : PROPIA

EVOLUCION NOMINAL Y REAL DEL GASTO 1993 - 1999

Como en el caso del análisis del ingreso, también en esta ocasión, se hará el análisis en dos fases. Es decir, un análisis nominal y otro real para poder al final hacer una comparación entre las dos variables.

CUADRO N° 04

Evolución Nominal del Gasto en Términos Porcentuales 1993-1999

ASIGNACIÓN	1993/1994	1994/1995	1995/1996	1996/1997	1997/1998	1998/1999	PROM.
GASTOS CORRIENTES	16.62	5.07	12.90	-0.01	-11.50	20.28	7.23
GASTOS DE CAPITAL	135.72	10.88	1.78	177.35	-33.34	-8.51	47.31
SERVICIOS DE LA DEUDA	2,151.30	3,057.89	-84.83	250.49	216.34	-87.37	917.30
TOTAL	34.69	33.42	-9.79	50.23	-1.81	-17.14	14.93

Fuente : Anexo 11.

Para el presente análisis, no se tendrá en cuenta el proceso inflacionario en el período de análisis.

Los Gastos Corrientes, tuvieron su mayor tasa de crecimiento en el período 98-99 con 20.28% y una tasa negativa, entre el 97-98, en -11.50%.

En lo que atañe a los gastos de capital, éstos mostraron una tendencia positiva el 93 y 99 con un 47.31% en promedio y su menor crecimiento fue el 97 y 98 en -33.34%.

En cuanto a los servicios de la deuda su participación en forma global fue de 917.30% en promedio, teniendo su punto más alto un 3,057.89% en 1994-1995. Estos sufrieron una caída en 1998 y 1999 en -87.37%. Los Gastos de Capital sólo creció en 1.78%. En el cuadro el 93 y 97, el gasto evolucionó nominalmente en 14.93% y G.C.; G.Cap. y Serv. de la Deuda en 7.23%, 47.31% y 917.30% respectivamente en promedio. (Ver Anexo No.11).

ANEXO No. 11

EVOLUCION NOMINAL DEL GASTO PROGRAMADO EN TERMINOS PORCENTUALES 1993 - 1999

	1993 - 19994	1994- 1995	1995 - 1996	1996 - 1997	1997 - 1998	1998 - 1999	PROM
ASIGNACIONES							
GASTOS CORRIENTES	16,62	5,07	12,90	-0,01	-11,50	20,28	7,23
1. Remuneraciones	23,96	-3,02	55,64	-3,19	-19,89	6,48	10,00
2. Bienes	-22,26	13,85	-0,80	-52,71	-1,55	198,75	22,55
3. Servicios	13,64	-22,09	14,55	287,02	-4,58	-17,03	45,25
4. Transferencias Corrientes	89,75	24,97	-41,30	-99,95			-4,42
5. Pensiones	29,54	42,9	26,45	-100,00			-0,19
6. Bienes de Cap.no Lig. P.I.	-23,96	-82,43	147,22	100,00			23,47
GASTOS DE CAPITAL	135,72	10,88	1,78	177,35	-33,34	-8,51	47,31
1. Estudios	90,00	312,66	-27,00	23.926,11	-28,49	-8,51	4044,13
2. Obras	165,00	11,32	-7,42	186,02			59,15
3. Bienesde Capital No Usados.	29,95	7,74	5.145,00	100,00			880,45
SERVICIOS DE LA DEUDA	2.151,30	3.057,89	-84,83	250,49	216,34	-87,37	917,30
1. Intereses y Pensiones	2.151,30	391,71	-51,09	85,50	15,92	-52,58	423,46
2. Amortización de la Deuda			-90,91	425,99	286,11	-90,97	88,37
TOTAL	34,69	33,42	-9,79	50,23	-1,81	-17,14	14,93

FUENTE : MEMORIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ELABORACION : PROPIA

CUADRO N° 05**Evolución Real del Gasto en Términos Porcentuales 1993-1999**

ASIGNACIÓN	1993/1994	1994/1995	1995/1996	1996/1997	1997/1998	1998/1999	PROM.
GASTOS CORRIENTES	1.06	-1.65	2.98	-6.11	-17.52	16.21	-0.84
GASTOS DE CAPITAL	-91.85	0.61	-8.96	168.42	-37.88	-11.61	3.12
SERVICIOS DE LA DEUDA	1850.87	2765.6	-86.43	236.61	194.82	-87.80	812.28
TOTAL	16.72	21.07	-19.31	41.06	-8.49	-19.94	5.18

Fuente : Anexo 12.

Para el presente análisis se tomó en cuenta el nivel inflacionario y estará basado en el cuadro No.05. De esta manera se podrá observar cómo la inflación afecta el gasto real.

Como se pudo analizar anteriormente, el gasto nominal, creció en promedio en 14.93% en el período estudiado.

La evolución del gasto no es adverso a este resultado, pero muestra crecimientos menores que el primero; esto debido a la inflación que afecta al país. Entonces podemos decir que entre el 93 y 99, el gasto se incrementó solamente en 5.18%.

Como se observa en el cuadro, el gasto se incrementó realmente en 5.18% en promedio. Tuvo su punto más alto entre el 96 y 97, donde creció en 41.06%. Donde los Gastos de Capital crecieron en 168.42% y los Gastos Corrientes sufrieron una contracción de -6.11%; y el punto más bajo estuvo entre el 98 y 99, en -19.94%, teniendo su explicación en la aguda recesión económica, siendo los Gastos de Capital y los Servicios de la Deuda los más afectados con caída de -11.61% y -87.80% respectivamente.

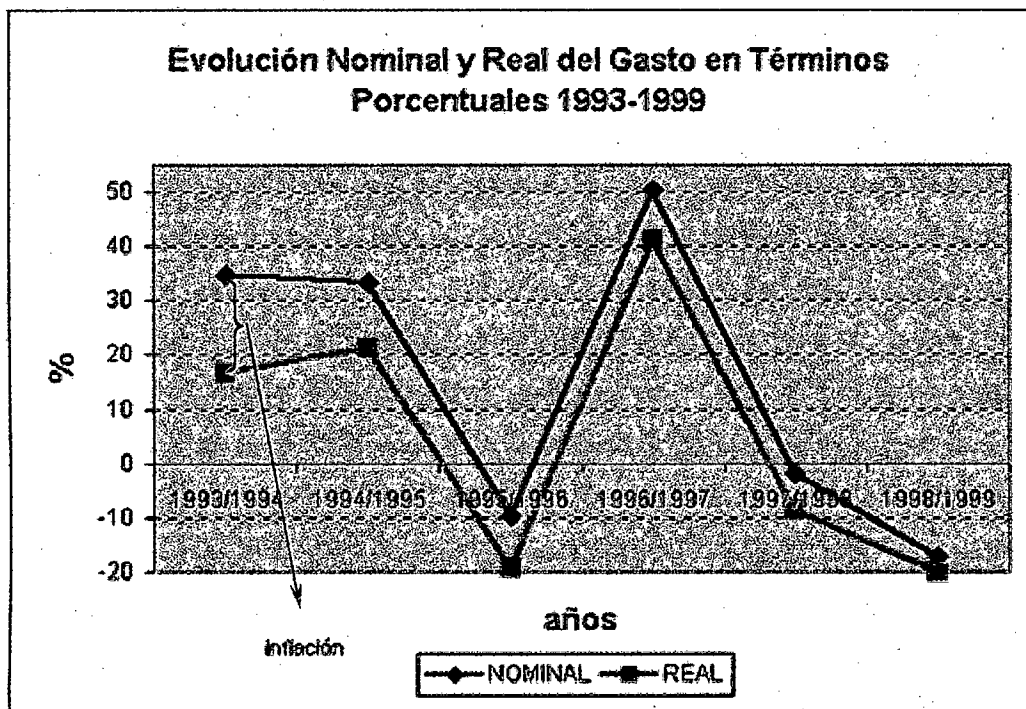
CUADRO N° 06

Análisis Comparativo de la Evolución del Gasto en Porcentajes
1993-1999

Evolución	1993/1994	1994/1995	1995/1996	1996/1997	1997/1998	1998/1999	PROM.
NOMINAL	34.69	33.42	-9.79	50.23	-1.81	-17.14	14.93
REAL	16.72	21.07	-19.31	41.06	-8.49	-19.94	5.18

Fuente: Anexo 11 y 12

GRAFICO N°2



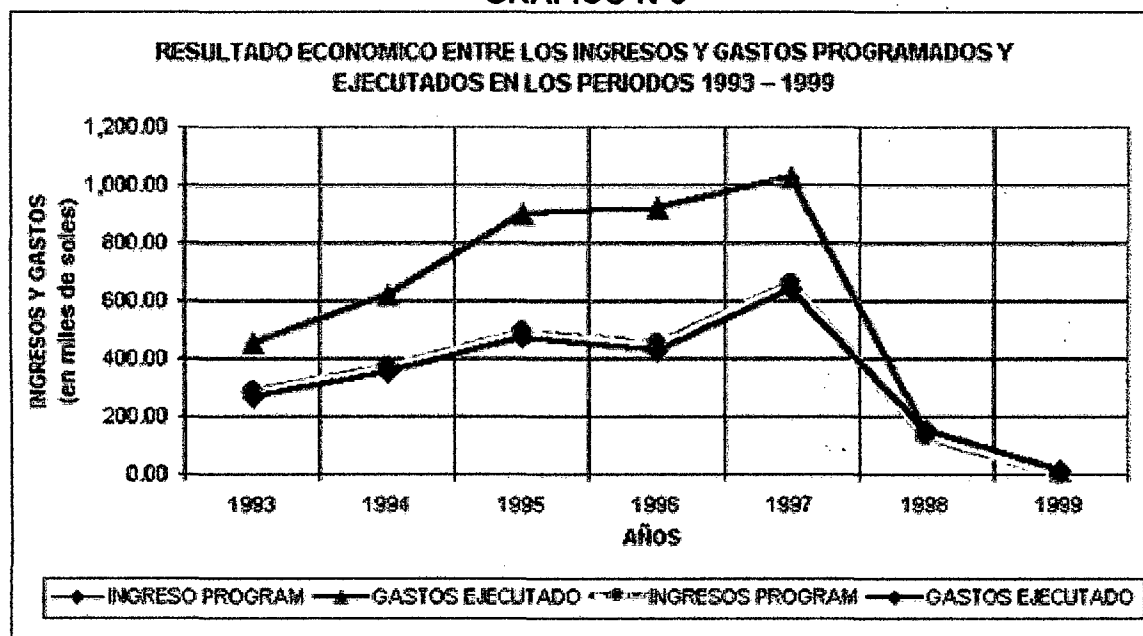
En este gráfico, la evolución del gasto nominal, es mayor que el real debido al proceso inflacionario. Por eso la Municipalidad ha incrementado su capacidad de gasto en 14.93%, más por la inflación éste se incrementó sólo en 5.18%, por consiguiente el proceso inflacionario ha afectado el gasto haciéndole su poder adquisitivo en un promedio de 13.30% anual.

CUADRO N° 07

**Análisis Comparativo de la Evolución del Gasto 1993-1999
En Soles**

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
INGRESO PROGRAM	4,515,297.0	6,200,000.0	9,000,000.0	9,200,000.0	10,250,000.0	1,362,502.2	27,604.0
GASTOS EJECUTADO	4,515,297.0	6,200,000.0	9,000,000.0	9,200,000.0	10,250,000.0	1,540,233.0	139,142.3
INGRESOS PROGRAM	2,836,096.6	3,757,138.6	4,910,449.9	4,532,441.2	6,589,827.2	1,362,501.9	27,604.0
GASTOS EJECUTADO	2,635,584.6	3,549,887.9	4,736,380.6	4,272,641.4	6,418,672.8	1,540,117.9	139,142.3

GRAFICO N°3



En el Gráfico No.03 se resume el resultado de la programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, en el que podemos observar la gran brecha que existe entre la programación y ejecución del presupuesto.

Esta brecha demuestra dos cosas :

La Primera, los ingresos que dejó de percibir la Municipalidad.

La Segunda, el gasto que dejó de hacer por falta de recursos financieros.

2.3. DIRECTIVAS DE GESTION MUNICIPAL

El poder ejecutivo conviene con las Municipalidades, a su solicitud, la transferencia de los servicios públicos locales que estén centralizados o las modalidades de participación Municipal en su administración.

Es irrenunciable e indelegable la atribución de las Municipalidades de regular, inspeccionar y controlar la prestación de los servicios públicos locales y la de convenir y regular sus tarifas, con excepción de aquellas cuya regulación corresponde a otros órganos del Estado.

Las Empresas Municipales son creadas por acuerdo de la mayoría del número legal de Regidores (Art.58- Ley 23853).

Dichas Empresas adoptan cualesquiera de las modalidades previstas por la legislación que regula la actividad Empresarial del Estado.

La adquisición de bienes o servicios, remates, ventas, permutas, transferencia de bienes o de derechos sobre ellos, ejecución de obras y cualquiera de los contratos que celebren las Municipalidades, se rigen por las normas relativas o aplicables a los bienes del Estado (Art.59).

La contratación de empréstitos y de operaciones de endeudamiento interno requieren la aprobación de la mayoría del número legal de miembros del Concejo. Pueden ser contratados con la garantía de las rentas Municipales o FONCOMUN. Sólo para obras y no para gastos corrientes (Art.60). Los servicios de amortización e intereses no pueden afectar más del 30% de los ingresos del año anterior. La contratación de empréstitos y operaciones de endeudamiento en el exterior, se sujetan a Ley General de Endeudamiento Público Externo. Las

modalidades siempre que se asegure el interés de los usuarios, la eficiencia del servicio y el adecuado control Municipal:

1. Por Administración Directa de la propia Municipalidad.
2. Por Empresas Municipales o por Empresas con Participación Municipal.
3. Por Empresas Estatales o Privadas mediante concesión.
4. Por cualquier otra modalidad permitida por Ley.

En el Art.54 de la misma Ley, la concesión de los servicios municipales se sujeta a las siguientes reglas y condiciones mínimas:

1. Subasta Pública.
2. Limitación del plazo de la concesión a no más de 30 años.
3. Garantía suficiente que asegure la eficiencia del servicio y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la naturaleza, calidad o características de los servicios a prestar.
4. Rescisión de la concesión por incumplimiento del contrato.
5. Capital que debe invertir el concesionario y forma de amortización.
6. Tarifa de los servicios, la que podrá ser modificada por variación justificadas de sus costos.

En el Art. 55, se expresa que pueden otorgarse concesiones para la construcción y aprovechamiento de obras destinadas a fines recreativos deportivos y similares, playas de estacionamiento u otros servicios públicos, forestación y reforestación de acuerdo con los planes urbanos.

La concesión puede autorizar el reembolso de inversión mediante los rendimientos de la obra o el aprovechamiento racional de los recursos naturales generados, según el caso.

El Art. 56 menciona que es irrenunciable e indelegable la atribución de las Municipalidades de regular, inspeccionar y controlar la prestación de los servicios públicos locales y la de convenir y regular sus tarifas con excepción de aquellas, cuya regulación corresponde a otros órganos del Estado.

En el Art.57, se señala que el Poder Ejecutivo, conviene con las Municipalidades, a su solicitud, la transferencias de los servicios públicos locales que estén centralizados o las modalidades de participación municipal en su administración.

El Art.58, dice que las Empresas Municipales, son creadas por acuerdo de la mayoría del número legal de Regidores.

Dichas Empresas adoptan cualesquiera de las modalidades previstas por la legislación que regula la actividad empresarial del estado.

El Art.59, manifiesta que la adquisición de bienes y servicios, remates, ventas, permutas, transferencias de bienes o de derechos sobre ellos, arrendamientos, constitución de derechos reales de garantía, ejecución de obras, y cualesquiera otros actos o contratos similares, que celebre las Municipalidades, se rige por las normas relativas o aplicables a los bienes del estado y a las reparticiones públicas, según el caso.

El Art.60 manifiesta que la contratación de empréstitos y de operaciones de endeudamiento interno, requiere la aprobación de la mayoría del número legal de miembros del Concejo. Pueden ser contratados con la garantía de la Rentas Municipales que generen y deben ser dedicados, bajo responsabilidad, a las obras o servicios públicos que los motivaron y no a gastos corrientes.

Los servicios de amortización e interés no pueden afectar más del 30% de los ingresos del año anterior.

La contratación de empréstitos y operaciones de endeudamiento en el exterior se sujetan a la Ley General de Endeudamiento Público Externo.

El Art.61 señala que los empréstitos que acuerden los Concejos Distritales, deben ser aprobados por los Concejos Provinciales.

2.4. EVALUACIÓN DE LA GESTION MUNICIPAL

Para poder tener una idea clara de cómo las diversas diligencias que cumple la Institución Municipal, en función a los fines y objetivos trazados en los Planes de Desarrollo es preciso tener una visión general que abarque aspectos de la economía, administración, desarrollo, aspecto social, obras tanto en la zona urbana como en los sectores urbano marginales.

En cuanto a las rentas que percibe este Municipio son escasas dadas las grandes demandas por bienes y servicios que la comunidad exige. Así el Gobierno Central, asigna sólo el 3.8% del Presupuesto General de la República para las Municipalidades del país.

Para obtener un financiamiento externo. Los trámites son muy engorrosos y burocráticos, además de que se tiene que tener el aval del Ministerio de Economía y Finanzas. Es notoria la incidencia de la crisis económica en la recaudación de Impuestos, Tasas y otros.

Con lo cual queda claro que es difícil el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.

A esto se aúna la subvaluación de bases imponibles del impuesto predial, así notamos la subestimación de las categorías reales, la excesiva depreciación de las construcciones, la reducción del valor real de los terrenos y subvaluación de las construcciones.

En segundo término los gastos en que incurren el Municipio se dan con poco control de esta manera son mal utilizados. En cuanto a adquisiciones generalmente se hace tabla rasa de las normas del Reglamento Único de Adquisiciones y de la Ley del Presupuesto General de la República, obviando además los concursos de precios, licitaciones y otros.

En cuanto al personal hay un crecimiento desmedido que no va de acuerdo con las necesidades administrativas de la Institución. Produce desequilibrios en el presupuesto Municipal dado el inmenso volumen de remuneraciones.

El personal estable no es motivado para realizar estudios de especialización. En lo referente a la ineficiencia administrativa, ésta comienza desde el alcalde y los regidores, que mayormente no han tenido experiencia administrativa previa y no están capacitados en estas Ciencias .

El personal tanto estable como contratado no poseen un buen nivel de capacitación ni especialización. Si bien es cierto, existen los Manuales de Gestión pero, estas funciones en mucha de las veces no se cumplen ya sea por falta de información o en el peor de los casos por carencia de conciencia e identidad con su Municipio. Por consiguiente, se nota caos, superposición de funciones, interferencias y errores de mando y obediencia.

En el período estudiado es casi nula la idea de desarrollo a partir del Municipio y es muy relativa su participación referente al enfoque de Municipalidad y Empresa.

En el Art.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades en vigencia, expresa que las Municipalidades fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral. Notándose que esto último sólo es tomado con criterio no de cambio, crecimiento y bienestar general como debe ser, sino con criterios desarrollistas.

La Municipalidad local, adolece de una mentalidad aglutinadora de esfuerzos con las demás instituciones que tienen presencia en la ciudad. La capacidad de convocatoria es relativamente nula por falta de conciencia cívica e identidad con los intereses del pueblo. El ente Municipal que debe ser el eje o el líder para tomar las grandes decisiones que compete al desarrollo comunal, está muy venido a menos. No hay liderazgo ni de la institución ni de los alcaldes.

Esto se debe a que existe una gran diferencia entre la oferta electoral y lo que se ejecuta o se hace; produciéndose de esta manera un divorcio entre Municipio, comunidad e instituciones. No existiendo objetivos comunes. De esta manera se desperdician recursos y esfuerzos que en muchas oportunidades se duplican. A este respecto se suma, para agudizarlo, algunos dispositivos legales emanados del Gobierno Central que propician la interferencia de competencias entre instituciones como el Ministerio de la Presidencia, transporte y comunicaciones, agricultura, etc.

En lo concerniente al aspecto social, esta Municipalidad hace muy poco para cooperar con la educación inicial y primaria y vigilancia de su normal funcionamiento que está dentro del Art.11 de la Ley 23853.

De igual manera, su participación es deficiente en cuanto a la promoción de la cultura, la recreación y el deporte.

En lo que atañe al Turismo, ni se promociona, ni se incentiva, ni menos se invierte en este sector. Sólo se deja a la espontaneidad de los paisajes naturales que son prodigiosos. Pero es casi nula la participación Municipal.

El compromiso Municipal de preservar el medio ambiente y la salubridad de su jurisdicción es deficitaria. Ya que no existen políticas referentes a la conservación del Ecosistema ni tampoco Campañas de Salubridad en coordinación con otras Entidades competentes.

Siendo uno de los pilares de la naturaleza de la institución edil la participación popular, se le da poca importancia. No existen junta de vecinos ni comités comunales. El ejercicio del Derecho de Petición nunca se ha implementado y lo que es más grave aún el pueblo está desinformado. Es así que el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades dice que la Municipalidad informará cada noventa días a los vecinos de la marcha de los asuntos comunales y de la Economía Municipal. Cada sesenta días el Concejo dedicará una de sus secciones para tratar públicamente las materias de interés comunal que los vecinos así soliciten. Esto no se cumple, es letra muerta.

Referente al apoyo del Municipio, a las Organizaciones Populares como Comedores Populares, Clubes de Madres, Comités del Vaso de Leche, sólo se nota la presencia de éste ya sea para cumplir lo que ordena la Ley o para acudir asistencialmente a estas organizaciones. No existiendo ni orientaciones, ni reorientaciones acerca del cambio de mentalidad de los beneficiarios para la creación de microempresas que destierren de una vez por todas la caridad y el asistencialismo.

Por la falta del Liderazgo Municipal, el pueblo no encuentra una organización que sepa defender con integridad los derechos del ciudadano, traducidos en exigencias de bienestar económico, social y humano.

En cuanto a las pocas obras de infraestructura que se realizan, éstas se hacen sin priorizar las necesidades de desarrollo, muchas veces con criterios empíricos, produciéndose además sobrevalorización y baja calidad de las mismas.

Se nota en la mayoría de los casos, de este período estudiado, la escasa participación y previsión. Por ejemplo se pavimentan las calles sin tener en cuenta la construcción de los sistemas de agua, desagüe y alcantarillado.

El caos en el transporte urbano es clamoroso. Hay un desorden total. Comenzando por el aumento excesivo del parque automotor especialmente de vehículos menores como mototaxis.

La problemática del transporte abarca desde la concesión de paraderos, de rutas y regulación como señalamiento de vías y semaforización de la ciudad.

El caos es de tal naturaleza, que se traduce, en que el 100% de los paraderos se han concentrado en las cercanías del Mercado Modelo y zonas aledañas, produciéndose un hacinamiento que imposibilita la libre circulación peatonal y vehicular con los consiguientes peligros para la vida, el comercio y la comodidad de los ciudadanos.

La semaforización es crítica, con semáforos ubicados antitécnicamente y la mayoría de ellos malogrados, que lejos de ayudar al ordenamiento crea peligro y caos.

En este sector no se ha implementado una real y verdadera señalización, ni menos aún se ha pensado con firme decisión sobre la creación de un Terminal Terrestre. A excepción del año 1994 en la administración de la ex alcaldesa Loizeth Reátegui Carvajal, donde se creó y organizó este terminal, siendo desactivado antitécnicamente por la posterior administración del Ingeniero Misael Alvarado Paucar, alcalde en el período 1996-1998.

En lo que concierne a los Pueblos Jóvenes y Asentamientos humanos, éstos son marginados, como resultado de las Gestiones Municipales, ya que son postergados en obras y asignación de recursos por la secular marginación a que están sometidos por muchos años. Podemos notar que las acciones presupuestales para obras son mínimas para estos sectores, peor aún cuando se realizan las ofertas electorales se tienen bien en cuenta el volumen electoral, de estas zonas; pero una vez conseguido el poder Municipal esta jurisdicción marginal es olvidada.

Este problema se profundiza dado que, sus organizaciones representativas no tienen la fuerza ni el nivel de exigencia que puedan hacer cambiar la mentalidad de la Administración Municipal. Muchas veces estas organizaciones representativas sólo sirven para actuar en complicidad con los gobiernos de turno sin mirar el horizonte de la justicia social para la cual fueron elegidos en sus respectivos Pueblos Jóvenes y Asentamientos humanos.

2.5. PROBLEMA EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Los Gobiernos locales en general, afrontan generalmente serias dificultades financieras que limitan el desarrollo y la prestación de los servicios públicos locales. Tal situación, se ve agravada, si tenemos en consideración el constante incremento de las necesidades de la comunidad que va aparejada además por el crecimiento poblacional. Dos son las causas fundamentales para encontrarnos en tales condiciones :

- La insuficiente e inadecuada estructura tributaria municipal.
- La deficiente administración de los tributos.

La primera de ellas, se encuentra bajo el control de los poderes Legislativo y Ejecutivo y la segunda es de competencia y de exclusiva responsabilidad de los Gobiernos Locales.

Particularmente en nuestra provincia, las autoridades municipales muy poco se han preocupado por mejorar y hacer eficiente la administración de los tributos municipales, que permitan incrementar las rentas y por consiguiente el Presupuesto Municipal; pues fácilmente se puede comprobar la escasa preparación y formación del personal responsable de administrar los tributos con los resultados esperados : Aumento del incumplimiento tributario y reducción de los niveles de recaudación.

Sabemos que cualquier cambio para mejorar la administración tributaria, y las rentas de los gobiernos locales, no es una tarea de corto plazo y depende del ámbito geográfico, volumen de contribuyentes, recursos humanos y materiales disponibles.

Para mejorar la función de recaudación y percepción de la información tributaria, en primera instancia se tiene que mencionar que ésta se inicia con la recepción de las declaraciones juradas de índole tributario que presentan los contribuyentes. Al cumplirse con este acto administrativo, la Municipalidad aún no está en condiciones de determinar con exactitud si la información proporcionada por los contribuyentes es la verdadera y menos aún de exigir al contribuyente el pago de su obligación tributaria en su real cuantía.

La primera posibilidad de mejorar la gestión de esta función, es brindar facilidad y rapidez en la atención a los contribuyentes para que éstos

puedan cumplir con el pago de sus tributos y la presentación de sus declaraciones juradas.

Una segunda posibilidad, es aplicar una mayor función fiscalizadora tributaria que es aquella mediante la cual, se determina el incumplimiento de las obligaciones tributarias que tengan los contribuyentes, realizando un conjunto de acciones y tareas para obligarlos a cumplir con sus deberes de ciudadanos. Por tal razón, y a diferencia de la función de recaudación la función de fiscalización tributaria es esencialmente activa.

Existe un error conceptual en algunas administraciones tributarias con respecto a las acciones que se realizan para cumplir con dicha función. Si por un lado es cierto, que la meta es que todos los contribuyentes cumplan cabal oportuna y voluntariamente; por otro lado también es cierto que el Control Tributario ejercido por la Administración pueda darse en la totalidad de los casos de los contribuyentes. Por esta razón, la Administración Tributaria debe ejercer su función fiscalizadora en forma selectiva, es decir tomar un grupo de contribuyentes del universo existente para verificar el grado de cumplimiento. Para ello puede adoptarse criterios como : Importancia fiscal de los contribuyentes, actividad económica desarrollada, ubicación geográfica, etc.

La función de fiscalización debe ser permanente y sistemática. Debe ser permanente, porque de ella dependerá la difusión del riesgo real para los contribuyentes; y debe ser sistemática, porque con el diseño y ejecución de un adecuado Plan de Fiscalización Selectivo, se podrá, aunque lenta pero progresivamente, alcanzar a fiscalizar a un mayor número de contribuyentes de

esta Provincia. En la actualidad esa posibilidad es mayor con el apoyo del procesamiento informático que permita agilizar el cruce de información.

Otro aspecto administrativo que se incluye en la problemática municipal de Leoncio Prado, es la necesidad de implementar el Área de Cobranza Coactiva. Teniendo en cuenta que a esta función se le denomina también de cumplimiento forzado. Se constituye por el ejercicio de la facultad de administración tributaria, para cobrar judicialmente la deuda que tienen los contribuyentes reacios al cumplimiento de sus obligaciones. Esta función involucra las acciones de carácter administrativo en el inicio del proceso judicial de cobranza hasta que la deuda ingrese efectivamente en las arcas municipales.

Esta función es la que cierra el ciclo operativo de la Administración Tributaria y como función eminentemente activa. Su importancia está dada porque con ella concluye la última posibilidad de cobrar la deuda de los contribuyentes. Es decir, si a pesar de ejercerse la cobranza coactiva no es posible cobrar una deuda, dentro de los términos y plazos señalados por la legislación vigente, dicha deuda se convertirá en incobrable y esto generalmente se produce, por la lentitud, falta de interés o inadecuada organización para cobrar ésta.

Otro gran problema que adolece nuestra Municipalidad, es la deficiencia en cuanto a proveer información sobre la situación tributaria de los contribuyentes.

La Municipalidad local, no cuenta con un Área de Estadística que tenga por objeto brindar información clasificada y resumida que muestre hechos valorados numéricamente. Esta información es de gran utilidad para la administración tributaria, pues en ella se facilita la evaluación de la marcha administrativa y la toma de decisiones. Esta área debe estar implementada con equipos de última generación.

Esta Área de Estadística debe orientarse fundamentalmente a registrar el rendimiento de los tributos, determinar la composición estimada de la base tributaria a partir de muestras hechas del total de la información existente, registrar la cantidad de contribuyentes registrados y cobranzas coactivas efectuadas y muchas otras funciones.

La capacitación y especialización del personal en la Municipalidad de Leoncio Prado es un aspecto vital.

CAPITULO III

EVALUAR LA CORRECTA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL **MUNICIPAL**

3.1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL A LOS MUNICIPIOS

En cuanto a las transferencias de recursos financieros no reembolsables, provenientes del Gobierno Central hacia los Municipios, el rubro más importante es el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), el cual está constituido por el Impuesto de Promoción Municipal, el Impuesto al Rodaje, el Impuesto a las Embarcaciones de Recreo y el 25% del rendimiento del Impuesto a las Apuestas. Este Fondo hasta 1993, se destinaba el 60% para gastos corrientes y el 40% para gastos de inversión.

Desde 1994 las Transferencias para Gastos Corrientes se reducen en un 40% con respecto al 1993 y para los Gastos de Inversión aumentan en un 40%.

Desde 1998, este Fondo se dirige el 77% para Gastos de Capital y el 23% para Gastos Corrientes, siendo el 3% de este último para servicios.

Estos ingresos varían de año a año teniendo en cuenta solamente la capacidad económica del país y no las necesidades comunales que representa los municipios.

Estos Ingresos Corrientes se tienen que ejecutar en los gastos corrientes como : Pago del personal y obligaciones de responsabilidad del empleador; así como obligaciones provisionales que son los gastos que se hacen para el pago de pensiones y otros beneficios a cesantes y jubilados de la Municipalidad.

También se utilizan para la adquisición de bienes y servicios para el buen funcionamiento de la Municipalidad.

3.2. DÉFICIT PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PROPIOS

El rol de las Municipalidades en lo económico y social, tiene objetivos y políticas que diseñan las administraciones ediles.

La relación entre planificación, presupuesto y desarrollo es básica.

Los recursos necesarios para poder materializar los planes de inversión están condicionados al Presupuesto. Este constituye el instrumento de ejecución inmediata de los objetivos económicos y sociales contenidos en los Planes de Desarrollo. La Municipalidad para poder cumplir con estos fines, debe captar recursos de la colectividad mediante mecanismos tributarios, endeudamiento o por mecanismos no tributarios. Del Resultado Primario estructurado que equivale a la diferencia entre los Ingresos Corrientes y de Capital y los Gastos Corrientes y de Capital, constituye parte del ahorro o desahorro de la Economía Municipal.

Cuando los ingresos son menores que los gastos, adopta el nombre de desahorro primario llamado también déficit presupuestal.

Entre 1993 y 1999, la Municipalidad ha tenido básicamente un desahorro lo cual ha ido creciendo cada año como se ha podido analizar, esto debido a la poca captación de los ingresos corrientes y de capital.

Para la Municipalidad de Leoncio Prado sería muy grave sino recibiera las transferencias de Gobierno Central como el FONCOMUN y el Vaso de Leche, los cuales financian en gran medida el gasto de capital y parte de los gastos corrientes. (Ver anexo No.14).

El Déficit Presupuestal ha tenido fluctuaciones el 94 y el 99 por exceso de Gasto de Capital como Corriente sin respaldo económico (Ver Anexo No.15).

ANEXO No.14
RESULTADO PRIMARIO

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
INGRESOS CORRIENTES	2.271.509,40	2.175.252,65	1.789.347,87	2.117.924,07	3.009.734,39	1.776.969,58	2.041.230,14
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	50,00	2.677,00	3.564,14	7.097,75	250.173,02	119.236,37
GASTOS DE CAPITAL	-374.995,34	-883.949,89	-980.095,89	-997.537,05	-2.766.620,00	-1.837.491,43	-1.681.058,08
GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS	-2.259.199,52	-2.634.651,41	-2.768.277,13	-3.125.261,58	-3.124.882,47	-2.765.480,53	-3.326.244,38
RESULTADO PRIMARIO	-362.685,46	-1.343.298,65	-1.956.348,15	-2.001.310,42	-2.874.670,33	-2.575.829,36	-2.846.835,95

FUENTE : MEMORIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ELABORACION : PROPIA

ANEXO No. 15
SUPERAVIT O DEFICIT FISCAL

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
RESULTADO PRIMARIO	-362.685,46	-1.343.298,26	-1.956.348,15	-1.925.442,68	-2.874.670,33	-2.575.829,36	-2.846.835,95
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	564.587,15	1.215.690,96	2.208.113,05	2.377.168,95	2.719.645,39	2.918.055,74	2.876.403,62
SUPERAVIT O DEFICIT FISCAL	201.901,69	-127.607,30	251.764,90	451.726,27	-155.024,94	342.226,38	29.567,67

FUENTE : MEMORIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ELABORACION : PROPIA

Ante el déficit económico, la Municipalidad debe compensar mediante financiamiento externo o interno.

Este fenómeno siempre ha existido en la Municipalidad de Leoncio Prado, pero el cual ha sido compensado con las transferencias del Gobierno Central. Un aspecto que resalta en esta parte del análisis es de los gastos corrientes financieros que son los intereses y comisiones por los préstamos o avances en cuenta corriente, obtenidos, para atender los gastos de funcionamiento como son los sueldos, salarios del personal de la Municipalidad. Con lo cual podemos notar la falta de liquidez que siempre ha sufrido siendo más notorio entre 1995 a 1997. (Ver anexo 16).

ANEXO No. 16
RESULTADO ECONOMICO

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
INGRESOS CORRIENTES	2.271.509,40	2.175.252,65	1.789.347,87	2.117.924,07	3.009.734,39	1.776.969,58	2.041.230,14
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	50,00	2.677,00	3.564,14	7.097,75	250.173,02	119.236,37
GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS	-2.259.199,52	-2.634.651,41	-2.768.277,13	-3.125.261,58	-3.124.882,47	-2.765.480,53	-3.326.244,38
GASTOS CORRIENTES FINANCIEROS	-1.389,73	-5.795,69	-21.551,67	-70.868,57	-137.289,30	-159.150,88	-75.471,53
GASTOS DE CAPITAL	-374.995,34	-883.949,89	-980.095,89	-997.537,05	-2.766.620,00	-1.837.491,43	-1.681.058,08
RESULTADO ECONOMICO	-364.075,19	-1.349.094,34	-1.977.899,82	-2.072.178,99	-3.011.959,63	-2.734.980,24	-2.922.307,48

FUENTE : MEMORIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ELABORACION : PROPIA

3.3. NULO FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Existen algunos proyectos que fueron estructurados con mayor énfasis en el período 95-99; en la Administración Municipal del Ingeniero Misael Alvarado Páucar y de Don Francisco Díaz Muncín en la fase inicial de su gobierno. En este período se creó, se organizó y entró en funcionamiento la Oficina de Proyectos de Inversión. Pero todo quedó ahí nomás. Existiendo buena cantidad de los mismos en los archivos de la Municipalidad, ya que esta Oficina fue desactivada en este tramo inicial de la Administración del Señor Francisco Díaz Muncín. Demostrando de esta manera el desinterés y la poca importancia que se tienen por los Proyectos.

Es así, que solamente los Proyectos fueron estructurados mas no se realizaron acciones administrativas para lograr su ejecución. Por lo que, esta Oficina especializada actuó como justificación para el aumento de la burocracia municipal, y como pago por favores políticos comprometidos con algunas personas del entorno de los titulares del pliego que en su debido momento administraron y administran esta municipalidad.

No se asignaron recursos presupuestarios ni tampoco se gestionó a nivel nacional o internacional el financiamiento correspondiente para la ejecución de estas actividades para cumplir objetivos dentro de la planificación institucional.

Hay que considerar que un Proyecto es un conjunto de actividades coherentes que se llevan a cabo para cumplir un objetivo, con unos recursos fijos en un tiempo determinado. Para saber a dónde ir. Una institución

necesita un objetivo, un plano que le muestre el camino y los medios necesarios para poder llegar a ese objetivo.

La importancia de un Proyecto, primeramente es plantear sus objetivos, cómo se van a lograr estos resultados, cuáles son los factores externos de importancia para el Proyecto, cómo se puede medir el progreso y el éxito del Proyecto y dónde se encuentra los datos e informaciones para la evaluación de éste.

Lo que se puede observar en esta institución edil es que los Proyectos existentes fueron formulados sólo a nivel de gabinete y quizás por esto se le restó importancia por su desfase con la realidad y los intereses colectivos del pueblo. Se ha podido notar que el trabajo consistió en que un grupo de técnicos analiza las condiciones para la realización de un determinado Proyecto y fija el marco de referencia para su tramitación, de acuerdo con su carácter (Organización Internacional, Nacional, Gubernamental, Empresa Privada, no Gubernamental, etc.). No existen datos de negociación de algún Proyecto entre la Organización Municipal, algún donante, o quien asigne el presupuesto; con el fin de determinar con mayor detalle las metas verificables y los recursos humanos y financieros necesarios para la realización del mismo.

No encontramos una verdadera sistematización en cuanto a llevar a cabo una reunión de trabajo o un pequeño seminario cuya finalidad es confeccionar y aprobar un plan de trabajo para el Proyecto.

Referente al análisis de participación en la formulación de los proyectos no encontramos una visión del conjunto de los grupos.

Identificar el problema central de esta situación desde el punto de vista de los interesados y visualizar y atender la interrelación entre causas y efectos del problema central y de los problemas secundarios.

Un problema no es la inexistencia de una solución sino la evidencia de una situación deficiente o negativa.

3.4. NULA FORMACION GERENCIAL DE LOS DIRECTIVOS

En el plano Institucional, las personas, más aún cuando son Directivos, se enfrentan a las consecuencias del éxito y del fracaso, tanto si se encuentran preparadas para ello o no. El triunfo no es producto del destino ni de los caprichos de los demás. Hay que aprender el camino de la competición. Hay que tener un convencimiento total que en la organización municipal hay carencia de liderazgos.

En el aspecto Gerencial Municipal, no se nota un cambio exitoso a pesar del tiempo transcurrido desde que Leoncio Prado es Provincia. El liderazgo puede ser considerado como la fuerza básica detrás de todo cambio exitoso, podemos decir que los emprendedores son personas que crean los planes y las visiones, que desarrollan capacidades de implementación y una compleja red de relaciones; y que se encargan tanto de la ejecución y control como de la inspiración.

Los trabajos de gestión, empiezan a trasladar a las personas hacia redes de relaciones cada vez más complejas.

Uno de los grandes temas que son discutidos con mucha vehemencia es si las Municipalidades deben tener el carácter gerencial o simplemente el carácter social. Lo que es lo mismo decir que si los Directivos básicos de esta institución, comenzando por el alcalde, director municipal, director de rentas, de presupuesto y planificación y de servicios técnicos, deben tener formación de gerentes para la Toma de Decisiones, Gestionar, buscar rentabilidades económicas y optimizar técnicamente los recursos. O si sólo se deben encargar de administrar fríamente los recursos en algunos casos administrar las crisis, sin siquiera pensar en las innovaciones tecnológicas, financieras y de recursos humanos.

Desde el punto de vista de esta investigación, creo que la proporcional combinación de ambos factores tanto gerenciales como sociales debe ser el punto óptimo para que una Administración Municipal sea exitosa, dentro del contexto técnico y de servicios sociales.

Lastimosamente, dentro de los requisitos exigidos para asumir cargos de tanta importancia como el de Alcalde, no hay ninguno que señale las limitaciones o prohibiciones para acceder al poder municipal, que tengan que ver con la formación técnica gerencial.

Y cuando se trata de seleccionar a los Directivos de la Institución Municipal, generalmente se hace, con criterios subjetivos y de preferencias amicales, sin tomar en cuenta la capacidad y el nivel técnico.

3.5. INVERSIONES SIN CRITERIO TECNICO

Uno de los grandes males en la ejecución de los Gastos de Inversión, son los Gastos de Capital, que son aquellos que se asignan esencialmente a la ejecución de obras, incluyendo la adquisición de inmuebles, vehículos y materiales necesarios para la realización de los mismos.

Para nadie es novedad, ver que cuando llueve en nuestra ciudad, casi todas las calles se inundan por carencia de una canalización adecuada, falta de mantenimiento y la nula realización de trabajos de reforestación de los cerros circundantes en donde se localizan Pueblos Jóvenes y Asentamientos Humanos, que producen la deforestación y propician la erosión del suelo, sumado a ello el desecho de desperdicios materiales, que bloquean el regular deslizamiento de las aguas pluviales; provocando de esta forma, grandes aniegos especialmente en la zona baja de la ciudad. Este es un aspecto en donde la Municipalidad ha situado su atención, pero es muy poco lo que se ha avanzado.

Otra obra urgente que necesita nuestra ciudad, es la defensa ribereña. Ya que Tingo María es bastante vulnerable a los embates del Río Huallaga, lo cual indica la urgencia de construir muros de contención. Las defensas que hasta el momento se han construido son generalmente precarias porque se trata simplemente de empedrados o simples espigones, los cuales en cada época de invierno son desbastados por el agua.

Hasta el momento no existen políticas serias que conlleven la construcción integral de la defensa ribereña de la ciudad, como podría ser un malecón que abarque desde el sector de Afilador hasta el Distrito de Naranjillo, que son los sectores más expuestos. Para esto se necesita una gran inversión puede llegar a muchos millones de dólares. Para esto se necesita alto nivel gerencial de las autoridades que puedan gestionar empréstitos y/o donaciones internacionales.

En lo que concierne a la construcción de pistas. El asfaltado se hace de diferentes tipos y modelos. Así podemos ver, que unas pistas tienen pequeños alcantarillados y otras no. De igual manera en la extensión del ancho establecido. De igual forma, no se ha tomado en cuenta las obras de agua y desagüe cuyas redes datan de más de cuarenta años y ya es preciso renovarlas. No existen proyectos de gran aliento para inversión en agua potable. No se ha tomado en cuenta el crecimiento poblacional y las necesidades que van en aumento.

Existe una gran improvisación, ya que se realizan obras sin el debido criterio técnico. A menudo observamos que zonas o sectores donde se deben dirigir obras de inversión como los Pueblos Jóvenes y Asentamientos Humanos son dejados de lado y se ejecutan éstas en sectores no muy necesarios.

La inversión, es un instrumento que tiene la Municipalidad para satisfacer las principales necesidades de la población, la cual incide en el desarrollo económico y social de la comunidad.

Como se puede ver, la inversión cumple un papel muy importante debido a que trae bienestar a la población y además cumple el papel de impulsar la producción incentivando la inversión privada, que a la vez fomenta el empleo.

Una de las causas principales por la cual ha decaído la captación de tributos municipales, es la falta de credibilidad en su ente edilicia, ya que se encuentran insatisfechos con las inversiones brindadas. Por eso hay cierto grado de rebeldía para cumplir con sus obligaciones tributarias. Por supuesto que a esto se aúna la crisis y recesión económica que sufre nuestro país y que se agudiza en la zona del Alto Huallaga.

La Municipalidad debe aprovechar mejor los recursos económicos que capta, invirtiendo en los sectores de mayores necesidades.

CAPITULO IV

4. EFECTOS DE LA POLÍTICA ECONOMICA EN LA GESTION MUNICIPAL

4.1. PRESENCIA DE POLÍTICAS NEOLIBERALES

Una de las causas preponderantes en la reducción de la captación de recursos económicos, vía tributos, arbitrios, tasas, contribuciones y otros también conocido como Ingresos Corrientes o propios para financiar el rubro de adquisición de bienes y brindar servicios a la comunidad, es la implantación, especialmente en la última década, del modelo neoliberal, con su política económica que responde esencialmente a intereses del gran capital internacional; este modelo es diseñado y expandido hacia los países de la periferia, por los organismos financieros de los países más poderosos económicamente. De allí que surgen los intereses preponderantes de los países altamente desarrollados y como consecuencia de ello la presencia en nuestra patria de las corporaciones o transnacionales.

Así tenemos un cuadro patético en nuestro país que se traduce en un aumento desmedido del desempleo que sumado al subempleo (desempleo encubierto), llegan a 40% de la PEA.

Otro efecto es la Recesión Económica, ya que el costo económico y social del modelo aludido, es muy grande, pues ha generado recesión en el aparato productivo que se expresa en la disminución del PBI (Producto Bruto Interno), entre 1991 y 1993 con mayor intensidad, en donde el empleo cayó ocasionando una gran desocupación.

Por otro lado, la apertura del mercado ha generado una Balanza Comercial desfavorable, la que en 1995 alcanzó un saldo negativo de 2,116 millones de dólares. Este efecto ha causado masivos despidos en el sector público como parte de la política de reducir el aparato del Estado, con una gran disciplina fiscal a fin de pagar principalmente nuestros compromisos de Deuda Externa. "En la mayoría de ciudades del país existe una sobreoferta de mano de obra, producto de la falta de desarrollo en el campo y en la ciudad.

Estas condiciones deprimen el salario del pequeño sector de empleados en las empresas llamadas formales y lanzan a la mayoría de la PEA (Población Económicamente Activa), al desempleo".⁴

En la década del 90 se acrecienta el modelo económico neoliberal, que se comenzó a aplicar en la economía peruana, a través de un conjunto de reformas estructurales, cuyo fin explícito era hacer supuestamente más eficiente la economía, en las cuales el proceso de privatización es un medio necesario para reasignar los roles del Estado y del sector Privado, a fin de conseguir mayor eficiencia en la asignación de recursos y en la producción de bienes y servicios.

"El proceso de privatización tuvo como objetivo principal aumentar la eficiencia y modernizar la economía nacional, es decir, introducir competencia, a traer inversión y generar puestos de trabajo".⁵

⁴ CASTILLO, Luis. "Habitad, Salud y Pobreza". Edit. San Agustín. 1993. Pág.29.

⁵ Revista MONEDA – 1996 – Banco Central de Reserva. Pág. 49.

A estos factores se adiciona a la falta de apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa. La extrema pobreza de muchas regiones, la ausencia o limitación de infraestructura física impide la formación de una clase empresarial que sea capaz de movilizar, organizar y de hacer productivo los recursos.

Como consecuencia de toda esta estructura neoliberal tuvo sus consecuencias económicas en nuestro ámbito de estudio.

Se incrementó la economía informal en todas sus manifestaciones tanto en la producción como servicios.

Nuestra Provincia por su peculiaridad monocultivadora preferentemente, y por las medidas de interdicción aplicadas creó un comercio ambulatorio extendido por la migración de grandes masas campesinas hacia la ciudad, que al no encontrar empleo, éstas dan impulso a su potencial creativo y genera su propia fuente de trabajo, derivado en comercio ambulatorio.

Es obvio, que ante la falta de un trabajo estable, los migrantes optan por algunas actividades que les permitan sobrevivir a él y a su familia.

Según algunos datos estadísticos observados en la Municipalidad de Leoncio Prado, nos permite apreciar la tendencia creciente del comercio ambulatorio. Este fenómeno coincide con el incendio del Mercado de Abastos de nuestra ciudad, producido el año 1985, que por esta causa, los damnificados son reubicados en las primeras cuadras de la Avenida Alameda Perú. En 1985, se registraron 66 ambulantes, en 1986 alcanza a 128; en 1990 a 374, hasta que en los últimos años aumentaron hasta 3,500 ambulantes.

El monocultivo en nuestra zona se basa fundamentalmente en la actividad agrícola de la producción de la hoja de coca a gran escala, con su correlato el narcotráfico. Esta actividad tuvo su auge en la década del 70 y 80, propiciados por carencias de políticas de cultivos alternativos, altos precios del estupefaciente en los Mercados Internacionales y la gran corrupción de los encargados de la represión. En los años 80, se diseñaron algunos operativos, sólo con fines represivos como Verde Mar I, Verde Mar II, Cóndor I y II.

Sin embargo, ante la ausencia de políticas serias no se logró la erradicación ni siquiera parcialmente, con lo que se produjo en esos años un auge o boom económico o economía ficticia. Es cuando se tecnifica la represión, se da la mayor erradicación compulsiva y desaparecen algunas organizaciones delictivas de narcotráfico en la zona del Alto Huallaga especialmente, los precios internacionales por la droga cayeron estrepitosamente, lo cual facilitó la migración campo-ciudad. Con campesinos empobrecidos y desesperados por su sustento familiar. Así tenemos que en el año 1992, se tenía en esta zona 61 mil hectáreas de hoja de coca, en 1993 desciende a 33 mil; así como también en 1994 baja a 28,900 hectáreas.

4.2. EXCESIVO CENTRALISMO

Frente a las diversas interpretaciones que se le viene dando al término Descentralización que es la forma de organización, en la cual, a pesar de la diversidad de los Órganos Jerárquicos que tiene una institución, los poderes de Decisión y de Mando, se conservan en la autoridad superior; es

decir, que la Descentralización se caracteriza por la verticalidad que existe en la relación de los Órganos Inferiores con los Órganos Superiores.

Esta forma de organización afecta a la administración, debido a que tiende a fomentar la concentración de población y por ende el incremento de servicios que tiene que atender, ocasionando el desarrollo de un aparato administrativo en forma irracional y de una frondosa burocracia; impidiendo de esta manera, la agilidad y eficiencia de su racionamiento.

Por los efectos negativos de la centralización no sólo en el aspecto administrativo sino además en el económico y político es que se impone la configuración de políticas descentralistas que surgen como una alternativa de solución. Consiste en términos generales, en otorgar autonomía administrativa, económica y política a ciertas instituciones para el manejo de actividades específicas, caracterizándose éstas por tener mayor presupuesto y capacidad de decisión.

La Descentralización puede ser Regional y por Servicio; la primera se da a través de una organización que administra los servicios colectivos que corresponden a la Comunidad de una determinada circunscripción territorial y la segunda para administrar algunos servicios que por sus características y racionamiento requieren independizarse de la administración central.

En este plano, también surge el término de desconcentración, que consiste en una forma de Organización Administrativa, en la cual, se otorga al órgano desconcentrado, algunas facultades de decisión y cierta autonomía administrativa, sin dejar de existir el nexo de jerarquía con el nivel central.

Esta forma de organización, tiene la ventaja de que la autoridad de nivel inferior puede asumir decisiones rápidas, oportunas y en el mismo lugar donde se originan los problemas.

“La Descentralización Política y Administrativa, conlleva el reforzamiento y consolidación de Instituciones Regionales como Entes Autónomos para que coordinen, dirijan, supervisen, controlen e impulsen el desarrollo integral de cada una de las Regiones, debiéndose asignar el potencial humano y recursos necesarios para su funcionamiento”.⁶

⁶ VERGARA, Guillermo. Revista Descentralización.- INAP. Pág. 32.

En tal sentido, se requiere en forma prioritaria, se implemente lo siguiente :

- Una Ley de Regionalización que delimite la jurisdicción y competencia, de cada una de ellas, para que en atención a dicha regionalización, los Organismos Públicos, adecuen su organización y atribuciones.
- El Gobierno Central debe establecer Equipos Polivalentes de Trabajo, para desarrollar acciones de apoyo y ejecución en cada gobierno regional, prioritariamente en las Micro Regiones.
- Trasladar los diferentes Organismos del Estado a los lugares que estén directamente vinculados con la actividad que desarrollan; a fin de generar las condiciones adecuadas para que las decisiones se adopten en los niveles más cercanos a la demanda de los servicios públicos.

La Administración Pública, en nuestro país en donde está inmersa la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, sufre constantemente deterioros en su estructura orgánica, tanto a nivel de Gobierno Central, a nivel Departamental y Local, motivado fundamentalmente por la arbitrariedad de los dispositivos legales que originan una delimitación funcional y administración inadecuada, distorsión en su capacidad de decisión política y en la dirección técnico normativa unitaria e integrada de los diversos sectores de la actividad pública que lejos de promover frenan el desarrollo del país.

Existe duplicidad de funciones a nivel de los sectores que integran los Ministerios con las funciones de los Gobiernos Locales, inclusive con las CTARs.

Por ejemplo : Si se analizan las Leyes Orgánicas de los Sectores que norman la actividad productiva, con relación a su competencia para autorizar la fabricación de un producto, nos encontramos que son tres las entidades que tienen injerencia en la autorización indicada :

- Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración otorga "EL REGISTRO INDUSTRIAL".
- Consejo Municipales, otorgan: "CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO".
- Ministerio de Trabajo otorga "AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE TRABAJO"..

Otro ejemplo de indefinición de responsabilidad sectorial es la Legislación con relación a la Seguridad Industrial y la contaminación del medio ambiente, no define la responsabilidad sectorial que permita prever el peligro constante en que se encuentra los trabajadores cuando las condiciones internas de su centro laboral son inseguras.

Estos son algunos ejemplos que permite afirmar que las Leyes no siempre concilian los aspectos de racionalidad, eficiencia y agilidad lo que a su vez origina dilación en los trámites administrativos o tienden a confundirlos en su seguimiento y control.

En Diciembre de 1985, el Gobierno mediante Decreto Supremo aprueba el Programa Nacional de Desburocratización (PRONADE), que contemplaba entre sus Líneas de Acción, el reordenamiento y simplificación institucional, la desconcentración y descentralización administrativa, la

simplificación de normas y procedimientos y otras acciones orientadas a reducir o minimizar los excesos de la burocracia y a eliminar los excesivos requisitos y trámites innecesarios; indudablemente, ello implica modificar los parámetros que la legislación vigente impone a todas las actividades de la Administración Pública, en la que debe primar los criterios técnicos y mediante éstas la optimización de cada sector del Estado dependerá de la eficiencia con que sus servidores desempeñen individual y colectivamente.

Esto fue un experimento muy positivo pero que a la fecha se encuentra desactivado.

Ante este cuadro excesivamente centralista, se impone que al interior de nuestra entidad edilicia se organice dentro de la Oficina de Recursos Humanos, Área de Racionalización y Desburocratización, que deben tener como una preocupación básica y constante el continuo perfeccionamiento del sistema de organización y gestión con el único objetivo de lograr un adecuado uso de los recursos y un eficiente servicio a la comunidad.

El cumplimiento de esta tarea, requiere que se esté perfeccionando permanentemente el sistema administrativo, superando dificultades, suprimiendo defectos y proporcionando soluciones a los problemas de organización y gestión.

La aplicación de la racionalización, consiste en el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles, ha existido desde que el hombre ha debido enfrentarse al eterno problema económico: Medios escasos.

4.3. RECESION ECONOMICA

La Política Neoliberal es recesiva. Si bien el crecimiento económico 93-97, se debió a los precios coyunturales de producto mineros y pesqueros en el Mercado Internacional, sin embargo, a continuación se muestra que la Política Económica Neoliberal de estabilización practicada durante casi una década, es contraria al crecimiento económico; es decir, que eso que se hizo, aparentemente también es responsable de la recesión.

Para muchos, el gran mérito es haber bajado la inflación en esta década, y por lo tanto, estabilizado los precios; y, también, de haber reinsertado la Economía de Mercado Internacional. No reconocer, dicen, tendría con la mezquindad. Pero, la disminución de la inflación ha causado más daño que beneficio al país. Y no nos estamos refiriendo, a los costos de la demora en disminuirla a menos del 50% anual.

Recuérdese que en 1990, el año del Fujishock, la tasa de inflación fue de 7,649.6% y en los años del Ex Ministro Boloña, 1991 y 1992, las tasas fueron de 139.2% y 56.7% respectivamente. En los años siguientes estas tasas siguen disminuyendo hasta alcanzar un dígito en 1997 hasta el 2000.

Nos estamos refiriendo al método utilizado. Los dos instrumentos antiinflacionarios, fueron que el atraso cambiario y la apertura comercial indiscriminada. El Gobierno optó por un régimen cambiario cuasi-fijo, luego de deprimido el tipo de cambio real en más del 50% de su valor de Julio de 1990. El período de nítida desinflación ocurre después de 1992, cuando el tipo de cambio real se mantuvo prácticamente constante. Esta política provocó la masiva

pérdida de competitividad de la producción manufacturera. Pero también la pérdida significativa del mercado doméstico por la masiva penetración de las importaciones.

La famosa reinsertión fue, por lo tanto al revés. En lugar de producir y explotar más productos manufacturados importamos más.

Ha disminuido nuestra participación no sólo en el mercado mundial de manufacturas, sino en el del Grupo Andino.

El déficit comercial manufacturero actual supera notoriamente el 50% de la producción del sector, al igual que en los años el modelo primario exportador. En 1990, este porcentaje era de 30.6%.

No puede ser un mérito haber bajado la inflación, desindustrializando la economía y haciéndole perder competitividad y mercado justamente al sector que multiplicaba más el empleo y el ingreso. A la apertura y al rezago cambiario se le adicionaron la retracción de los salarios reales, la restricción monetaria y la disciplina fiscal que en conjunto provocaron la pérdida de liderazgo de la demanda interna en el crecimiento económico. Los salarios reales se estancaron en el nivel que alcanzaron en 1989, nivel que, además constituía sólo el 67% del registrado en 1985.

La economía es más dependiente del capital extranjero. Con la política fiscal y la política monetaria impuesta que fueron restrictivas y deindustrializantes de la economía, los impulsos fundamentales al crecimiento no podían provenir de factores internos. Ninguna de las políticas neoliberales se orientó a la expansión de la demanda interna y menos al financiamiento de esta

expansión. Entre 1990 y 1992, el costo real del crédito fue alto, tanto en moneda extranjera como en moneda doméstica. La tasa de interés real activa promedio (en dólares y en soles) llegó a la cifra de 37.1% en 1992, pero en el período de gran afluencia de capitales extranjeros, el costo real del crédito disminuyó. La tasa de interés real bajó hasta 6.0% en 1994, para luego empezar a subir hasta alcanzar la cifra de 27,7% en 1998, año en que la crisis internacional frenó el flujo de los capitales internacionales.

El bajo costo del crédito y la alta tasa de crecimiento de los créditos en moneda extranjera durante el período del crecimiento económico se explica, en consecuencia, por el aumento de la liquidez doméstica en dólares debido a la influencia de capitales internacionales, en forma básicamente de endeudamiento externo de corto plazo de la banca doméstica.

Por tanto, la actual recesión, así como la recesión de los años 91 y 92, se debe a la sequía crediticia expresada en drástico recorte de crédito bancario al sector privado y en una elevación espectacular de su costo real que, en el primer trimestre de este año alcanzó la cifra de 34.0%. Con la crisis financiera internacional, la expansión crediticia se detuvo debido a la salida de capitales extranjeros. Entre Setiembre de 1998 y Abril del 2000, salieron del país aproximadamente 2,800 millones de dólares.

En conclusión, si el modelo económico paraliza, o se produce recesión, cuando la entrada de los capitales extranjeros se frena, no se puede afirmar que la política neoliberal es favorable al crecimiento y que no provoca

recesión. En consecuencia, para que haya crecimiento es necesario reestructurar nuestra política económica dentro de un nuevo modelo económico.

4.4. RECORTE PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO CENTRAL A LOS MUNICIPIOS

Uno de los pilares fundamentales de la estructura presupuestal de los Municipios del País, y por ende el de Leoncio Prado, corresponden a las transferencias internas del sector público.

Dentro de éstas hay dos transferencias básicas, la primera denominada Programa de Vaso de Leche y la segunda Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN). Comprende los recursos financieros no reembolsables recibidos por la Municipalidad, entre otros, provenientes del Gobierno Central. Sin exigencia de contraprestación alguna.

El FONCOMUN, está constituido por el Impuesto de Promoción Municipal, el Impuesto al Rodaje, el Impuesto a las Embarcaciones de Recreo y el 25% del rendimiento a las apuestas. Este Fondo hasta 1993 se utilizaba de la siguiente manera : 60% para gastos corrientes y 40% para gastos de inversión y desde 1994 el 20% a gastos corrientes y el 80% a gastos de inversión. A partir de 1998, este Fondo se distribuye de la siguiente manera : 77% para gastos de capital y 23% para gastos corrientes, siendo el 3% de este último para servicios.

Consideraciones para su Distribución :

- a) El Fondo se distribuirá entre las Municipalidades Provinciales y Distritales, teniendo en consideración criterios de población, pobreza, desarrollo urbano, violencia o recursos naturales.
- b) El porcentaje que se asigne a las Municipalidades Provinciales no será mayor del 20% del Fondo.

Hago notar que el rubro de ingresos que siguen en importancia a los ingresos corrientes son las transferencias internas del sector público. Hay que resaltar que el FONCOMUN fue creado en 1994. Hasta 1993 se denominaba Impuesto de Promoción Municipal que se usaba el 60% para gastos corrientes y el 40% para gastos de inversión o de capital y desde 1994, cuando se crea el FONCOMUN, su uso se modificó al 20% para gastos corrientes y 80% para gastos de inversión, lo cual duró hasta 1998 donde nuevamente fue modificado la forma de su uso.

Como hemos mencionado líneas arriba, las transferencias tiene como principales participantes, además del mencionado, al Programa del Vaso de Leche. Las transferencias se realizan mensualmente por parte del Tesoro Público, a través del Banco de la Nación, por lo que son muy importantes dentro de la programación de su ingreso, dada la seguridad de su ejecución (90.76%), es así que en el año donde mayor participación ha tenido fue en 1994 con 50.14%, donde incluso fue mayor que los ingresos corrientes. Y el año de menor participación en 1993 con 9.85%.

La finalidad del Programa del Vaso de Leche que fue creada mediante ley No. 24059 del año 1985, es proporcionar leche o alimento equivalente a favor de niños de cero a seis años de edad, así como de madres gestantes, mujeres en período de lactancia y ancianos.

La cantidad proporcionada a cada beneficiario, debe ser de 250 cm.³ de leche o alimentos con contenido proteicos equivalente o mayor a la mencionada cantidad de leche, tales como avena, soya, Kiwicha, quinua o cualquier producto utilizado por los pobladores de una región para el consumo de un desayuno, de acuerdo con sus hábitos tradicionales de consumo.

Es importante destacar que las Municipalidades Provinciales y Distritales están facultadas y son responsables de definir el tipo de alimento con el cual se ejecutará el Programa en el territorio de su respectiva competencia.

Este Programa se financia en su totalidad, a través de un Fondo de Leche integrado de la siguiente manera :

- a) Recursos del Presupuesto de la República, destinados a dicho Programa, los recursos a que se refiere son centralizados por el Gobierno Central y luego son distribuidos entre las Municipalidades Provinciales y Distritales según índices de distribución. Una vez recibido estos recursos vía transferencia del Tesoro Público, se incorporan al Presupuesto Municipal.
- b) Recursos provenientes de Donaciones de Cooperación Internacional.
- c) Los Aportes que efectúan las propias Municipalidades.

El recorte presupuestal del Gobierno Central hacia los Municipios ha tenido el siguiente comportamiento en cantidades y porcentajes. Hay que

hacer notar que una cosa es el ingreso nominal y otro el ingreso real. El primero es teórico y no afectable y el segundo es afectable por la inflación y por el aumento desmedido de las necesidades de la comunidad que se acrecientan más por el fenómeno migratorio campo ciudad.

El año 1993, el Municipio Leonciopardino programó 421,354 Nuevos Soles y para el mismo año su ejecución fue de 554,587.15 Nuevos Soles. En este rubro hay un ligero incremento entre lo programado y lo ejecutado de S/. 133,233.15.

El año 1994 se programó 726,520 Nuevos Soles y se ejecutó 335,156. Lo que produjo un decremento de S/. 391,364.

En 1995 se programó S/.410,200.41 y se ejecutó S/.509,719.00.

En cuanto a 1996 se programó S/. 2,434,650.00, ejecutándose S/.2,337,166.95, produciéndose una disminución de S/. 974.83.05.

En lo que corresponde a 1997 lo programado fue de S/. 2,721,234 y lo ejecutado estuvo en S/. 2,719,645.39, produciéndose una ligerísima disminución de S/. 158.86.1.

El año 1998, se programó S/. 580,000 y se ejecutó S/. 579,888.00, produciéndose un ligero decremento de S/. 112.00.

Y en 1999, hubo un equilibrio entre lo programado y ejecutado con S/. 583,812.

En lo referente al FONCOMUN tuvo el siguiente comportamiento en el período estudiado:

En 1993, no existía este Fondo de Compensación por eso que no se programó y sólo se ejecutó el del impuesto de Promoción Municipal.

En el 1994, se programó S/. 2,579,720.00 y se ejecutó S/. 980,534.00, sufriendo un recorte de S/. 159,918.6.

En 1995, se programó S/. 1,975,240.00 y se ejecutó S/. 1,334,361.05, con lo cual cayó esta transferencia en S/. 640,878.95.

Correspondiente a 1996, se programó S/. 1,974,931.00 y se ejecutó S/. 1,988.00, con lo cual creció ligeramente en S/. 197,294.3.

Referente al 1997, se programó S/. 2,232,034.00 y se ejecutó S/. 2,230,551.39, con lo cual decreció ligeramente en S/. 148,261.

El año 1998, se programó S/. 2,340.00 y se ejecutó S/. 2,338,167.74, con lo que decayó levemente en S/. -233,582.774.

En 1999, se programó S/. 2,292,591.62 y se ejecutó S/. 2,292,591.62, es decir hubo un equilibrio económico.(Ver anexos del 01 al 015).

4.5. FALTA DE CORRECTAS POLÍTICAS TRIBUTARIAS

Mediante Esta investigación, se ha podido descubrir diversos mecanismos utilizados para evadir el tributo. Así sabemos, que el impuesto al valor del patrimonio predial, constituye uno de los rubros más importantes dentro del presupuesto de ingresos del Concejo Provincial de Leoncio Prado, para recaudarlo opera sobre una población aproximada de 10,000 contribuyentes dueños de propiedades de una o más plantas. Las

declaraciones juradas del Autoavalúo no satisfacen a las expectativas porque utilizan una serie de mecanismos para evadir el tributo. Principalmente la subestimación de los valores reales de las edificaciones.

También aplican la reducción adrede del valor real de los terrenos, en primer lugar, no son declarados la totalidad de la extensión, haciendo que disminuya el valor de las construcciones. ESTO SE DEBE A LA NO FISCALIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS Y EN OTROS CASOS A LA COMPLICIDAD CON LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA OFICINA DE COMPUTO DEL MUNICIPIO LOCAL.

Otro mecanismo es la excesiva depreciación de las construcciones. El mecanismo que utilizan es por la aplicación de una tabla por antigüedad y estado de conservación así también como el material de construcción.

Otro aspecto es la subvaluación de las construcciones. Se produce cuando existe una mala clasificación del previo (casa habitación, tienda, depósito, edificio, clínica y otros), su estado de conservación, subestimación de los valores reales, la excesiva depreciación y la disminución del área construido.

Como resultado de la investigación, todos los contribuyentes han incurrido en la subvaluación del valor de las construcciones.

Por esto, es imprescindible el levantamiento del catastro urbano para mejorar en forma eficiente el control de los contribuyentes, dado que en la actualidad se encuentra muy descuidado, imposibilitando la realización de los trabajos de campo en materia tributaria.

Es necesario reestructurar la Oficina de Administración Tributaria, mediante la capacitación al personal, para dichas funciones. Ya que en la actualidad ésta viene siendo operada por personas con poco conocimiento en el campo tributario.

Es necesario realizar campañas de orientación sobre los derechos y deberes que tiene el contribuyente, para de esta manera evitar los malos entendidos que se suscitan entre el contribuyente y los funcionarios de la Municipalidad.

Es necesario implementar campañas que incentiven y motiven al contribuyente cumplir con sus obligaciones tributarias. Estas deben ser imaginativas y creativas, dentro del contexto socio económico de nuestra realidad.

Hay que evitar que los contribuyentes se encuentren insatisfechos con los servicios que brinda la Municipalidad, para evitar la rebeldía en el pago.

Cuando la institución Municipal es digna de confiabilidad, porque el dinero de los contribuyentes están bien utilizados, entonces se produce una interrelación armoniosa. Dependiendo de éste último la transparencia y la democracia participativa de los pobladores.

CAPITULO V

5. ALTERNATIVAS DE SOLUCION SOBRE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.

5.1. ESTRICTO CONTROL DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Para realizar este análisis es preciso conceptualizar lo que se entiende por impuestos : “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente” ⁷. O son “Tributos, exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos considerados por la ley como hechos imponibles, siendo hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de los bienes o la adquisición o gasto de la renta” ⁸. Desde el punto de vista jurídico el impuesto es “El tributo que sirve para financiar servicios generales que redunden en beneficio de toda la colectividad, cuya causa genérica son dichos servicios generales y cuya causa específica es la capacidad contributiva que posee el sujeto obligado a la prestación” ⁹. Los impuestos son creados por “Ley a favor de las Municipalidades y cuyo rendimiento está destinado al financiamiento de sus respectivos presupuestos” ¹⁰.

⁷ PALMA, Jorge.- Código Tributario. Pág. 4.

⁸ GOXENS, Antonio.- Manual Práctico de Tributación. Pág. 15. Tomo I.

⁹ FLORES, Pedro. Derecho Financiero y Tributario. Pág. 345.

¹⁰ Ley Orgánica de Municipalidades. Pág. 26.

El control de la recaudación tributaria, es el proceso por medio del cual las actividades de una organización quedan ajustadas a un Plan preconcebido de acción y ajustes a las actividades de la organización. En la Administración Pública, es la función que tiene por finalidad, vigilar y evaluar si las decisiones y las operaciones en todo momento se efectúa de acuerdo con el Plan efectuado, con los esquemas establecidos y con las ordenes dadas. El control de una entidad supone que exista o sea prevea una finalidad básica, un entendimiento común de propósitos, un plan de organización y acción. El control interno incluye el Plan de Organización y todos los métodos y medidas de coordinación adoptados dentro de una Empresa para salvaguardar sus activos, verificar la corrección y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia operacional y la adhesión a las políticas gerenciales establecidas. Es el órgano encargado, de programar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de control en la Municipalidad y tiene las funciones de elaborar el Plan Anual de Control, que consiste en auditoria, inspecciones y exámenes especiales; velar por el cumplimiento permanente de las norma técnicas de auditoria; evaluar la ejecución de las normas de los sistemas administrativos a cargo de los órganos de la Municipalidad, a fin de que sus acciones estén acordes a las disposiciones legales; informar periódicamente a los funcionarios y al personal competente sobre las disposiciones, normas y procedimiento de gestión que emanan de la Contraloría General de la República.

Siendo el control interno, una de las áreas de mucha importancia para el mejor control económico y administrativo de la Municipalidad Provincial, es menester que esta oficina debe estar a cargo por profesionales idóneos e independientes de la administración Municipal.

La fiscalización tributaria, es una de las atribuciones, también, de la Unidad de Rentas, cuyas funciones deben ser las de planear, organizar ejecutar acciones de fiscalización a fin de detectar y sancionar a los contribuyentes omisos y morosos en el pago de sus tributos municipales; formular la liquidación de los impuestos y/o arbitrio disponiendo su notificación al contribuyente; mantener actualizado el registro de fiscalización tributaria; revisar y verificar las declaraciones juradas y otros documentos, para determinar la correcta aplicación de las disposiciones vigentes. Al efectuar sus planes, debe aplicar como su nombre lo indica, una adecuada fiscalización tributaria e incidir en los procedimientos que utilizan algunos contribuyentes y sociedades mercantiles para evadir impuestos.

Sin embargo estas atribuciones, constituyen letra muerta ya que esta área con un registro de fiscalización, no existe coordinación con las demás áreas sobre todo para detectar los fraudes en las declaraciones juradas de autoavalúo. La falta de una adecuada fiscalización tributaria, a dado lugar que la población contribuyente se divida en dos grandes grupos bien diferenciados : El más pequeño, constituido por los que pagan sus impuestos (íntegra o parcialmente) y otro más numeroso formado por miles que no pagan, y que viven en un paraíso tributario a costas del primer grupo.

5.2. REESTRUCTURAR PLANES Y PROGRAMAS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Se debe dar especial énfasis a la planificación del trabajo Municipal, ya que es un instrumento de desarrollo, prevé la distribución de recursos y plantea objetivos y metas. De igual manera se evalúa el logro de los objetivos que pueda servir de rectificación de algunos errores.

Se debe comenzar con la formulación del Plan de Desarrollo Provincial con la participación decidida de los diferentes sectores, instituciones y personas naturales. En este Plan se debe incluir las posibilidades y limitaciones de la Provincia en cuanto a recursos naturales, humanos y económicos, para conocer exactamente nuestro potencial que posibilite nuestro desarrollo.

La Planificación Municipal, significa que todas las dependencias que conforman esta institución, planeen su accionar, en el aspecto administrativo y de los servicios proyectados a la comunidad. Además se debe tener a la formulación de proyecto de desarrollo, con la participación activa de la ciudadanía, empresas públicas, privadas, organismos internacionales, etc.

Para reestructurar las asignaciones presupuestales, es necesario exigir mayores rentas al Gobierno Central. Esta tarea debe ser encaminada por el pueblo mismo en unión con el Municipio. Se debe impulsar los reclamos. La asignación en el Presupuesto General de la República, de incrementarse por lo menos hasta un 30% eliminándose 4% que hasta ahora reciben los Municipios del País. Estos recursos deben venir directamente de los Municipios, sin intervenciones de las CTARs o Proyectos Especiales.

Para el mayor control presupuestario, se requiere la elaboración del plano catastral de la ciudad y el padrón general de los contribuyentes.

Es urgente mejorar y tecnificar así como informatizar el equipo de fiscalización tributaria. Es preciso además, la implementación necesaria de la unidad de cobranza coactiva, con directa dependencia de la dirección de administración y no entregar en concesión a particulares.

Debe estructurarse un reglamento general de multas y sanciones para identificar las dimensiones de las faltas y las correspondientes escala en base a las UITs correspondientes.

5.3. CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL GASTO

De acuerdo al Art. 108 de la Ley Orgánica de Municipalidades (23853), la Administración y uso de Fondos por las Municipalidades están regidos por las Normas del Sistema Nacional de Control.

Según lo expresado, existe una clasificación de Control :

a) Según Finalidad :

- De la Legalidad.
- Contable.
- De conveniencia o de Mérito.
- Sobre la Oportunidad .
- De resultado y Eficiencia.

b) Según los Órganos para Ejercerlo :

- Legislativo.
- Administrativo.

- Control ejercido por Entidades Autónomas.

c) Según el momento en que se ejerce :

- Previo.
- Simultáneo.
- Posterior.

d) Según su extensión y alcance :

- Exhaustivo.
- Parcial.

e) Según la regularidad o eventualidad con que se ejerce :

- Control en la sede del organismo contralor.
- Control "In situ" .

f) Según su ubicación .

g) Según los elementos probatorios que se ejerce en la gestión de control :

- Control documental.
- Control perceptivo.

h) Según el objetivo de control.

La Ley del Sistema Nacional de Control lleva el No. 26192, promulgada el 30 de Diciembre del 92. Esta Ley regula el Sistema Nacional de Control, con el objeto de supervisar la correcta, útil, eficiente, económica y transparente utilización de los bienes y recursos públicos y el ejercicio de las funciones de los funcionarios y servidores públicos, en relación a los resultados obtenidos y al cumplimiento de la normatividad. Tiene como objetivo establecer el marco de regulación del Sistema Nacional de Control, para supervisar la

correcta utilización de los bienes y recursos públicos por los funcionarios y servidores públicos.

El Control Gubernamental consiste en la verificación periódica del resultado de la gestión pública a la luz del grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía, que hayan exhibido en el uso de los recursos públicos; así como de el cumplimiento por las entidades de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción.

Evalúa la eficacia de los sistemas de administración y control; establece las causas de los errores e irregularidades para recomendar las medidas correctivas.

Las atribuciones del Sistema Nacional de Control son :

1. Efectuar por conducto de sus órganos la verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos públicos dentro de los objetivos y planes de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Control.
2. Supervisar la ejecución de los presupuestos del sector público y de las operaciones de la deuda pública.
3. Formular recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos.
4. Formular los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos de gestión y control interno.

Dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad de Leoncio Prado, existe el órgano de control interno que es el encargado de controlar, fiscalizar, evaluar y fomentar la correcta utilización de los recursos municipales,

en concordancia con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control.

Está a cargo de un profesional CPC (Contador Público Colegiado), con la categoría de jefe quien depende en sus funciones, de la Contraloría General de la República y administrativamente del Alcalde.

5.4. REACTIVACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Para que el aparato económico y financiero comience a reactivarse es imprescindible que la Municipalidad de Leoncio Prado modifique sustancialmente su política administrativa, de recaudación y fiscalización tributaria, dotándole de personal capacitado y con profesionales que demuestren solvencia moral y efectividad en el cumplimiento de sus funciones.

Para una mayor captación del impuesto por autoavalúo y otros tributos, la Unidad de Rentas, debe implementarse con sistemas computarizados para cada área y capacitar a su personal en informática.

Con la finalidad de evitar la subvaluación de bases imponibles, la división de servicios técnicos debe impulsar la realización del levantamiento catastral, de acuerdo al plano toponímico, por lo menos una vez al año y de esta manera obtener datos reales para verificar la declaración y pago de dicho tributo.

La Unidad de Control Interno debe implementarse con técnicos y profesionales capaces de probada independencia e imparcialidad con respecto a las autoridades de turno.

Sin embargo, algunos tributos que corresponden a esta Municipalidad si pueden ser reestructurados tanto en la presión como en la base tributaria, sin perder de vista el contexto socio - económico en la que está inmersa.

La exigencia del incremento de rentas es prioritaria. Se debe dar prevalencia a los gobiernos locales, aumentando por parte del Gobierno Central el presupuesto, que a nivel está en el 3.8% hasta el 15 o 20%. También cambiar la Ley Orgánica de Municipalidades por otra mucho más ágil, expeditiva y menos concentradora de poder en la alcaldía. De igual manera, se debe reestablecer el principio de que las Municipalidades son las células básicas de la democracia y de esta forma evitar interferencias, duplicidad de esfuerzos y objetivos con otras instituciones.

Se debe propender a la creación de Empresas Municipales que podría ser la Caja Municipal de Ahorro, donde a través de un sistema bancario y con autorización de la Superintendencia de Banca y Seguros, se logre captar ahorros y colocar préstamos a bajas tasas de interés en forma oportuna y segura.

Además se debe repotenciar la Empresa Constructora Municipal Leoncio Prado, a fin de realizar las obras mediante administración directa del Municipio con la consiguiente rebaja de costos operativos y de inversión. De la misma manera el Municipio puede crear Empresas de servicios que tengan que ver con el alquiler de maquinarias, maestranza, proyectos, piscinas, centro de salud, etc.

Se debe propiciar la modificación de la Ley que prohíben a las Municipalidades la administración directa de los peajes. De esta forma obtener ingresos que sirvan además para el mantenimiento de jirones y avenidas de la ciudad.

La organización y puesta en funcionamiento inmediato de un Terminal Terrestre, con servicios adicionales de restaurants y servicios higiénicos.

Priorizar la construcción de un coliseo cerrado, que sirva a la vez de prácticas deportivas como escenario de grandes espectáculos organizados por la Municipalidad o terceras personas y ferias dominicales (Comerciales, agropecuarias, artesanales, etc.).

CONCLUSIONES

1. Las brechas existentes entre los ingresos y gastos programados y ejecutados en la Municipalidad de Leoncio Prado ha imposibilitado el cumplimiento real de las metas y objetivos para cada período.
2. Los ingresos corrientes especialmente las tasas e impuestos son los que mayor relevancia ha tenido el financiamiento Municipal.
3. Estos ingresos corrientes, sobre todo en los últimos años han tenido una caída drástica debido a la recesión económica y agudizado por las características peculiares de la economía de la Provincia.
4. En el período de análisis, si bien las transferencias del Gobierno Central han aumentado nominalmente; sin embargo realmente estos se convirtieron en deficitarios por el aumento de la población y el crecimiento de las necesidades de servicios básicos.
5. Los gastos corrientes son más que los gastos de inversión. Las pocas obras públicas ejecutadas así lo reflejan.
6. Se ha seguido habitualmente con las mismas medidas tratando de incentivar el pago de tributos pero éstos han sido ineficientes dado el contexto socio económico en que vivimos y la falta de credibilidad en las autoridades.
7. Dado que los ingresos propios son insuficientes, las escasas obras ejecutadas se debe principalmente a las transferencias del Gobierno Central vía FONCOMUN.
8. Existe insatisfacción en la ciudadanía por los deficientes servicios ofrecidos por la Municipalidad, por lo tanto hay una especie de rebeldía para el pago de impuestos sobre todo.

9. La falta de transparencia en las adquisiciones de bienes y servicios ha creado malestar en la población. Esto deviene en escasa motivación para el cumplimiento de sus obligaciones no sólo de tributos sino también de tasas, arbitrios y otros.
10. La recesión económica que afecta a nuestro país es causal preponderante para la falta de empleo y menos cabo de los ingresos por otras actividades económicas. Esto se traduce en poca recaudación de los ingresos propios.
11. Los presupuestos de ingresos y gastos, están sobreestimados, consignados cifras irreales y actividades que finalmente no son ejecutadas creando falsas expectativas en la población.
12. Los gastos efectuados por funcionamiento, han sido ejecutados en mayor proporción que lo establecido en las normas vigentes.
13. La Oficina de Planificación no está implementada adecuadamente, de manera que permita cumplir una mejor función de asesoría.
14. Los presupuestos no son calendarizados mensualmente ni trimestralmente, dificultando el proceso de control en la ejecución del gasto y de la previsión de las actividades a realizar.
15. Las evaluaciones presupuestales son elaboradas con demasiado retraso, sólo se formalizan para cumplir con los organismos superiores más no para medir el cumplimiento de los objetivos y metas.

RECOMENDACIONES

1. Que de acuerdo a Ley de Presupuesto éstos, deben calendarizarse periódicamente y evitar improvisaciones en los gastos y en la ejecución de obras.
2. Las evaluaciones presupuestales deben formularse trimestralmente con el objeto de controlar las variaciones o desviaciones que pueden generarse en las diferentes partidas y aplicar los correctivos oportunamente.
3. La formulación del presupuesto debe partir de la ejecución real del ejercicio anterior de manera que éstos se aproximen a lo real.
4. Los gastos deben realizarse en cumplimiento con lo estipulado en las normas de ejecución presupuestal, desburocratizando la institución y dando mayor énfasis a la realización de inversiones.
5. Es necesario modernizar los mecanismos de recaudación tributaria para hacerlas más eficientes y de esta manera poder cumplir con los objetivos propuestos.
6. La Municipalidad de Leoncio Prado, debe dejar de ser solamente un organismo recaudador para convertirse en una institución de carácter productivo, sin dejar de lado el servicio social que debe brindar.
7. La Municipalidad Provincial, debe mejorar los servicios que brinda, mediante la modernización de los equipos, concientización del personal a la vez que capacitación.
8. Reestructurar la Oficina de Administración Tributaria que esté a cargo del personal profesional y especializado y de alta moralidad.

9. Es urgente la orientación y educación del contribuyente para el fiel cumplimiento de sus obligaciones para con su Municipalidad.
10. Es preciso que las autoridades ediles, llámese alcalde y regidores actúen con total transparencia y honestidad en el cumplimiento de sus funciones; a fin de evitar la falta de credibilidad.
11. La Municipalidad debe aprovechar mejor los recursos económicos que capta para invertir en sectores productivos y sociales.
12. Es prioritario hacer el levantamiento del catastro urbano, para mejorar el control de los contribuyentes.
13. La Unidad de Rentas debe programar fiscalización tributaria a fin de detectar subvaluaciones de predios.
14. En cuanto a la planificación Municipal, dado que ésta constituye un decisivo instrumento de desarrollo, se debe implementar con personal de mayor capacidad y con conocimientos de técnicas actualizadas para prever la distribución de recursos, trabajar en base a objetivos y metas y evaluar el trabajo municipal para rectificar o superar errores.
15. Institucionalizar la participación ciudadana en el Gobierno Local, implementando adecuados mecanismos de organización vecinal.
16. Establecer efectivas relaciones de coordinación con el Gobierno Central.
17. Reinvidicar al trabajador Municipal mejorando su condición laboral, social, cultural y económica.
18. Buscar el financiamiento externo necesario para poner en marcha proyectos de inversión que solucionen los urgentes problemas que afrontan la población de menores recursos.

19. Propiciar una mayor diversificación de los ingresos Municipales, flexibilizando el pago de tributos y aumentando los ingresos propios mediante la producción de bienes y servicios.
20. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores residentes en los diversos Pueblos Jóvenes y Asentamientos Humanos de su jurisdicción, haciendo del Municipio un organismo de apoyo y defensa de los sectores populares.
21. Planear, ejecutar y controlar los servicios de transporte urbano e interurbano en forma integral. Pasando con la construcción inmediata de un terminal terrestre.
22. Otorgar incentivos tributarios a las inversiones que se orienten a la generación de empleo, así como a la producción de bienes de consumo masivo.
23. Implantar tasas al alcance de las mayorías a fin de reducir la excesiva evasión tributaria, para lo cual se darán facilidades.

RESUMEN

La ejecución de esta investigación, titulada "ANÁLISIS DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO 1993 – 1999", se hizo en la Institución antes dicha, ubicada en la Provincia del mismo nombre, Distrito de Rupa – Rupa, Departamento de Huanuco.

Este estudio se basa principalmente, en el ANÁLISIS DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL durante el período establecido, desde la fase de formulación y ejecución de los presupuestos hasta su importancia como instrumentos de planificación municipal. De igual manera, se ven los ingresos y gastos tanto en la gestión como en la administración.

En segundo término, se analiza la APLICACIÓN CORRECTA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, señalando las transferencias corrientes, los déficits producidos en cuanto a los ingresos de los recursos propios; la carencia del financiamiento de proyectos de inversión, la nula formación gerencial de los directivos y por consiguiente las inversiones se realizan sin criterio técnico.

En tercer lugar, se estudia los EFECTOS DE LA POLÍTICA ECONOMICA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL, analizando la presencia de políticas neoliberales, el excesivo centralismo, la recesión económica, las deficitarias transferencias del gobierno central y la incorrecta aplicación de políticas tributarias.

Y para concluir, se ven las ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN SOBRE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, desde el control de la recaudación tributaria hasta la reactivación económica y financiera de la entidad edil de nuestra provincia.

SUMMARY

The execution of this investigation titleholder "ANÁLISYS THE PALNIFICATION PROCESS IN THE PROVINCIAL MUNICIPALITY LEONCIO PRADO 1993 - 1999", to made previously in the institution saying, situated in the province the same name, District Rupa- Rupa, Departament of Huánuco.

This study, principally to base, in the ANALISYS THE MANAGEMENT AND ADMINISTRATION MUNICIPAL during the municipality period, from the formulation fase and ejecution the budgets until their importance as municipal instruments planification. Equal manner, to look the ingresses and expenses quantum in the management as administration.

In terminus second, analyzing the CORRECT APLICACION MUNICIPAL BUDGETS, indicating the currents transference the deficits produced in quantum the ingresses the recourses prospers, the lack of projects financing inversion, the null managership formation directives and for consequent the investment to make without tecnic criterion.

In terminus third, study the ECONOMIC POLITIC EFFECTS THE MUNICIPAL MANAGEMENT, analyzing the presence neoliberalles politics, the centralism excessive, the economic recess, the transference deficits of the central government and the incorrect application politics tributary.

And for to conclude, to observe the SOLUTION ALTERNATIVES ON BUDGETARY ASSIGNATION, from the tributary recaudation control until the economic reactivation and financier of the edile entity our province.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA VILLAR, Diodoro: Las Municipalidades y los Gobiernos Regionales. INIEZA. Lima, 1998.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERU, 1993.
- DE ALTHAUS, Jaime: Realidad de las Municipalidades en el Perú. Fundación FRIEDVICH, Lima, 1986.
- ESTEBAN CHURAMPI, Efraín: Metodología de Investigación Científica 1^{ERA} Edic. Tingo María - Perú.
- FUNDACIÓN FRIEDRICH, Eber: Renglones de Gestión Municipal. Enfoque Gerencial. Edic. CONCYTEC. Lima, 1990.
- LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA.
- LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES No. 23853.
- Medina, Víctor: Presupuesto Municipal. Manual de Funciones y Procedimientos. Edic. INICAM, Lima, 1987.
- M.P.L.P.: Manual de Organización de Funciones.
- M.P.L.P.: Reglamento de Organización Interna del Concejo Provincial de Leoncio Prado. Tingo María, 1987.
- Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, 1993 -1999.
- RODRÍGUEZ, José: La Municipalidad: Estructura, Organización y Funciones. INICAM, Lima, 1997.
- ZOLEZZI, Mario: "Legislación y Praxis Municipal". Edit. Hepática S.A. Lima, 1998.
- CABALLERO BUSTAMANTE, Simeón: Auditoría Tributaria, Lima (Perú). Edit. Tingo S.A., 1988. tomo 11, 270 pp.

- DECRETO LEGISLATIVO 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y sus Reglamentos. Edit. Inkari E.I.R.L., 1986, 68 pp.
- FLORES POLO, Pedro: Derecho Financiero y Tributario Peruano, Lima, Perú, Edic. Justo Valenzuela E.I.R.L. 2da. Edición, 1986, 564 pp.
- Código Tributario (Tributación Municipal).
- Reglamento de Organización y Funciones del Concejo Provincial de Leoncio Prado.
- Ordenanzas Municipales.

A N E X O S

Demanda Global de Servicios

(500 encuestados- Zona Urbana- Tingo María)

Demanda	Cantidad	Porcentaje
1. Construcción Defensa Ribereña	250	50%
2. Construcción Coliseo Cerrado	100	20
3. Remodelación Alameda Perú	30	6
4. Construcción Galerías Com.	15	3
5. Implementación Biblioteca	20	4
6. Caja Municipal	40	8
7. Servicio de Internet	15	3
8. Canalización	20	4
9. Asfaltado Calles	10	2
	<hr/>	<hr/>
	500	100%

Fuente: Encuesta realizada.- Elaboración Propia.

Demanda Global de Servicios

(500 encuestados- Zona Urbano Marginal Tingo María)

Demanda	Cantidad	Porcentaje
1. Saneamiento físico Legal	200	40%
2. Agua y Desague	100	20
3. Alumbrado Público	50	10
4. Local Comunal	50	10
5. Mini Complejo Deportivo	50	10
6. Asfaltado Calles	50	10
	<u>500</u>	<u>100%</u>

Fuente: Encuesta realizada.- Elaboración Propia.

Opinión sobre Actual Gestión Municipal

Alcalde Francisco Díaz Muncín

(500 encuestados toda la ciudad)

Concepto	Cantidad	Porcentaje
Excelente	-----	-----
Bueno	5	1%
Regular	100	20
Pésimo	300	60
NS/NO	95	19
	<hr/> 500	<hr/> 100%

Fuente: Encuesta realizada.- Elaboración Propia.

Perfil que deberá tener el próximo Alcalde Provincial

(500 Encuestados en toda la Provincia de Leoncio Prado)

Concepto	Cantidad	Porcentaje
Profesional	10	2%
Político	30	6
Técnico	20	4
Profesional- Político	300	60
Experiencia	100	100
Líder	<u>40</u>	<u>40</u>
	500	100%

Fuente: Encuesta realizada.- Elaboración Propia.

Gestiones más Urgentes que debieron realizar las distintas Gestiones

Municipales

(500 encuestados toda la ciudad)

Concepto	Cantidad	Porcentaje
Descentralización	50	10%
Desarrollo Alternativo	200	40
Pacificación	100	20
Lucha contra el Narcotráfico	20	4
Subregión CTAR	100	20
Estadio	<u>30</u>	<u>6</u>
	500	100%

Fuente: Encuesta realizada.- Elaboración Propia.

ANEXO No. 03

DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO PROGRAMADO Y EJECUTADO EN TERMINOS PORCENTUALES 1993 - 1999

PARTIDA	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	PROM
ING.CORR.	-42,50	-10,99	-49,99	-53,06	-35,98	-50,14	-60,71	-43,34
1. Impuestos	-5,90	-19,29	-32,43	-62,84	-53,29	-39,65	-75,30	-41,24
2. Tasas	-62,89	-5,23	-27,70	-46,86	-51,04	-37,60	-31,30	-37,52
3. Contrib.	-99,89	-90,53	-77,44	-84,18	-92,87	-8,80	-99,66	-79,05
4. Vta.Bien.S.S.	-83,09	-14,04	-31,73	-46,11	-17,18	-88,64	-88,17	-52,71
5. Prest. Serv.						-44,11	-13,79	-8,27
6. Rent. Prop.	-57,21	-1,61	-48,83	-14,98	-2,89	-72,82	-26,41	-32,11
7. Mult.y Sanc.	-70,44	-84,42	-17,18	-62,49	-54,72	-52,54	-58,70	-57,21
ING. de CAP.	-100,00	0,00	-99,87	-99,84	-99,64	-22,82	-88,53	-72,96
1. Vtas. de Act.	-100,00		-99,87	-99,84	-99,64	-22,82	-88,53	-72,96
* Inm.				-100,00		0,00	0,00	-14,29
* Ter.Ur.,Ru.				-100,00		-18,52	-99,18	-31,10
* V.,E.,M.				-100,00			-100,00	-28,57
* Otros						-22,90	0,00	-3,27
TRANSF.	27,00	-60,90	-7,82	-4,33	-0,15	-0,07	0,00	-6,61
1. Int.Sect.Pub.	33,98	-60,90	-7,43	-4,33	-100,00	-0,02	0,00	-19,81
- Vaso L.	32,82	53,99	15,49	-4,05	-0,06	-0,02	0,00	14,02
- FONCOMUN		63,00	-12,19	-4,40	-0,02	-0,08	0,00	6,62
- Externas					-0,07			-0,01
- Donaciones								
- Otros	-100,00		-100,00			-0,08	0,00	-28,58
FINANC.	-100,00	43,44	1,12	0,00	0,00	0,00	0,00	-7,92
1. Op.Cred.		160,00	-1,09		-0,01		0,00	22,70
2. Sald. de Bal.	-100,00	41,27	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-22,68
TOTAL	-37,19	-39,40	-46,44	-50,73	-36,71	-22,80	-39,82	-39,01

FUENTE : MEMORIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

ELABORACION : PROPIA